



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y COMERCIO.

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**EL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA
FINANCIERA A LOS CONTRIBUYENTES.**

AUTORA:

SÁNCHEZ VERA JULISSA JANETH.

TUTOR:

ING. BOSCO WILMER VERA MENDIETA.

Manta- Manabí-Ecuador.

Abril 2023

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-010
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página I de 98

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido y revisado el trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de la estudiante Sánchez Vera Julissa Janeth, legalmente matriculado en la carrera de Contabilidad y Auditoría, período académico 2022-2023-2, cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es “El crédito tributario del impuesto a la renta y su incidencia financiera a los contribuyentes”.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 26 de enero de 2023.

Lo certifico,

Ing. Bosco Wilmer Vera Mendieta

Docente Tutor

Área: Contabilidad y Auditoría

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION POR EL TRIBUNAL.

Los miembros del tribunal Examinador, aprueban el Proyecto de Investigación, cuyo tema es:
El crédito tributario del impuesto a la renta y su incidencia financiera a los contribuyentes.

Presentado por la Señorita Julissa Janeth Sánchez Vera. De acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, constancia que el mencionado Proyecto de investigación se encuentra aprobado.

Para constancia firman:

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.

PRESIDENTE

Ing. Jesús Jacinto Tomalá Pinto, Mg.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Lcda. Beatriz Isabel Alcívar Cedeño, Mg.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Julissa Janeth Sánchez Vera con cédula de identidad N° 0802729616, egresada de la Facultad de Contabilidad y Auditoría y autora del presente trabajo de investigación de tesis con el tema **El Crédito Tributario del Impuesto a la Renta y su incidencia financiera a los contribuyentes**, declaro la originalidad y autenticidad del presente trabajo investigativo.

Por lo tanto, autorizo el uso de todos los contenidos para los procesos de investigación, consultas y para uso de lectura, dejo en su disposición a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Manta, 20 de enero de 2023

Atentamente,

Julissa Janeth Sánchez Vera

C.I.: 0802729616

DEDICATORIA.

A Dios, por mantenerme con salud, darme sabiduría, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes y experiencias a lo largo de mi carrera.

A mi familia que sin ellos no podría haber tenido la oportunidad de seguir estudiando, me siento orgullosa de tener a mis padres Freddy Roberto Sánchez Vera y Janeth del Rocío Vera Jiménez, que han sido un pilar fundamental, por sus sacrificios y esfuerzos de todos estos años, han estado apoyándome, aconsejándome y motivándome para lograr este gran sueño de ser una profesional.

A mi esposo Eduardo Joel Salgado Gómez que ha estado ahí apoyándome en estos últimos semestres gracias por el esfuerzo que haces día a día, por tus palabras de aliento, confianza e incentivándome a seguir mejorando cada día.

A mi hija Nashla Sofía Salgado Sánchez que es el motivo por el cual lucho día a día para ser una mejor madre y persona, así darle lo mejor.

A mi suegra Leticia Gómez Aguayo por su apoyo, consejos y ayudarme con mi hija para que yo terminara mi carrera.

A mi tía Cecilia Sornoza Vera quien me brindó su apoyo desde el preuniversitario y estuvo cuando la necesitaba, gracias por preocuparse por mí y sus consejos.

RECONOCIMIENTO.

Este logro principalmente es para Dios que me ha dado salud y la fuerza suficiente para retomar mis estudios y cumplir mis sueños. Por darme una gran familia que admiro y son mi motivación para seguir adelante.

A todos los compañeros que pude conocer en la facultad y universidad, a los docentes que me ayudaron a formarme como persona y profesionalmente.

A la Ing. María Irasema Delgado Chávez que siempre estuvo presta a ayudarme cuando más la necesite.

A mí querida Facultad la cual considero como mi segundo hogar, donde me ayudo a formarme y crecer en todo aspecto.

A mi tutor docente el Ing. Bosco Wilmer Vera Mendieta por su tiempo y dedicación en este proceso de titulación.

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	I
APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	III
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	X
INDICE DE ANEXOS	XI
INDICE DE TABLAS.....	XI
RESUMEN.....	12
SUMMARY.....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO I.....	16
1.MARCO TEÓRICO.....	16
1.1. Fundamentación Teórica.....	16
1.1.1. Variable Independiente: Crédito Tributario Impuesto a la Renta.....	16
1.1.1.1. Administración Tributaria	16
1.1.1.2. ¿Qué son los Tributos?	16
1.1.1.3. Clasificación de los Tributos	17
1.1.1.4. Los Impuestos.....	17
1.1.1.5. Las tasas.....	18
1.1.1.6. Las contribuciones	18
1.1.1.7. Tipos de Impuestos	18
1.1.1.8. Impuesto a la renta.....	19
1.1.1.9. Ingresos de Fuente Ecuatoriana	19
1.1.1.10. Ingresos Exentos.....	19
1.1.1.11. Ingresos Gravados	20
1.1.1.12. Gastos Deducibles	20
1.1.1.13. Gastos no Deducibles	20
1.1.1.14. Base Imponible del Impuesto a La Renta.....	20
1.1.1.15. Impuesto Causado.....	21
1.1.1.16. Tarifas de impuesto a la renta.....	21
1.1.1.17. Pago en Exceso	21

1.1.1.18.	Pago Indebido	21
1.1.1.19.	Agentes de retención	22
1.1.1.20.	Agentes de retención del impuesto a la renta	22
1.1.1.21.	Crédito Tributario.....	23
1.1.1.22.	Crédito Tributario por Impuesto a la Renta.....	23
1.1.1.23.	Prescripción de un crédito tributario	23
1.1.1.24.	Incentivo tributario	24
1.1.2.	Variable Dependiente: Incidencia Financiera	24
1.1.2.1.	Análisis de la Incidencia Financiero.....	24
1.1.2.2.	Método de Razones Financieras	24
1.1.2.3.	Método de Punto de Equilibrio.....	25
1.1.2.4.	Método de Flujo de Efectivo	25
1.1.2.5.	Indicadores financieros.....	26
1.1.2.6.	Liquidez.....	26
1.1.2.6.1.	Indicadores de Liquidez.....	26
1.1.2.6.1.1.	Fórmulas	26
1.1.2.6.1.1.1.	Liquidez Corriente.....	26
1.1.2.6.1.1.2.	Prueba Ácida.....	27
1.1.2.7.	Estados financieros de los contribuyentes	27
1.1.2.8.	Flujos de caja.....	27
1.1.2.9.	Activo	28
1.1.2.10.	Pasivo.....	28
1.1.2.11.	Patrimonio	28
1.1.2.12.	Capital Social.....	29
1.1.2.13.	Gastos	29
1.1.2.14.	Ingresos.....	29
1.1.2.15.	Utilidad de la empresa	30
1.2.	Antecedentes Investigativos.....	31
1.2.1.	Antecedente Investigativo 1	31
1.2.2.	Antecedente Investigativo 2.....	32
1.2.3.	Antecedente Investigativo 3.....	34
1.2.4.	Antecedente Investigativo 4.....	35

1.2.5.	Antecedente Investigativo 5.....	36
1.2.6.	Antecedente Investigativo 6.....	38
1.2.7.	Antecedente Investigativo 7.....	39
1.2.8.	Antecedente Investigativo 8.....	41
1.3.	Fundamentación Legal	42
1.3.1.	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.....	42
	Impuesto a la Renta.....	42
	Ingresos de Fuente Ecuatoriana	43
	Exenciones	43
	De las Deducciones.....	44
	Base Imponible	44
	Tarifas	44
	Retenciones en la Fuente	44
	Disposiciones Generales	45
1.3.2.	Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI.....	45
	Depuración de los ingresos	45
	Base Imponible	46
	Declaración y pago del impuesto a la renta	46
1.3.3.	Código Tributario.....	46
	De los Sujetos	46
	De las atribuciones y deberes.....	46
	De las reclamaciones.....	47
CAPITULO II.....	48	
2.....	DIAGNOSTICO O ESTUDIO DE CAMPO	48
2.1.	Información de los contribuyentes.....	48
2.1.1.	Selección de los contribuyentes para la investigación.....	48
2.1.2.	Actividad económica de los contribuyentes	48
2.1.3.	Ubicación de los contribuyentes	48
2.1.4.	Contribuyentes	48
2.1.5.	Análisis FODA de los contribuyentes investigados.....	49
2.2.	Método o tipo de investigación.....	50

2.2.1. Metodología	50
2.3. Técnicas	50
2.3.1. Observación	50
2.3.2. Entrevista	50
2.3.3. Encuesta	51
2.4. Población y Muestra.....	51
2.4.1. Población.....	51
2.4.2. Muestra	52
2.5. Análisis de los Resultados	52
CAPITULO III	63
3. DISEÑO DE LA PROPUESTA	63
3.1. Título de la propuesta	63
3.2. Objetivos de la propuesta	63
3.2.1. Objetivo general	63
3.2.2. Objetivos específicos.....	63
3.3. Fundamentación de la propuesta	63
3.4. Descripción de la propuesta.....	64
3.5. Factibilidad de la propuesta.....	64
3.5.1. Factibilidad administrativa.....	64
3.5.2. Factibilidad financiera	64
3.5.3. Factibilidad humana.....	65
3.5.4. Factibilidad tecnológica	65
3.6. Beneficiarios de la propuesta.....	65
3.7. Tiempo estimado de ejecución de la propuesta.	65
CONCLUSIONES	80
RECOMENDACIONES.....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	91

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Clasificación de los Tributos	17
Ilustración 2 FODA de los contribuyentes investigados.	49
Ilustración 3 Frecuencia de la pregunta 1.	54
Ilustración 4 Frecuencia de la pregunta 2.	55
Ilustración 5 Frecuencia de la pregunta 3.	56
Ilustración 6 Frecuencia de la pregunta 4.	57
Ilustración 7 Frecuencia de la pregunta 5.	58
Ilustración 8 Frecuencia de la pregunta 6.	59
Ilustración 9 Frecuencia de la pregunta 7.	60
Ilustración 10 Frecuencia de la pregunta 9.	61
Ilustración 11 Frecuencia de la pregunta 10.	62

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Tabla de Retenciones en la Fuente 2022	82
Anexo 2 Formato de Encuesta	83
Anexo 3 Formato de Entrevistas	86
Anexo 4 Evidencias Fotográficas del Estudio de Campo	90

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Número de contribuyentes domiciliados en la ciudad de Manta	51
Tabla 2 Número de contribuyentes que manejan el crédito tributario del impuesto a la renta	52
Tabla 3 Frecuencia de la pregunta 1.....	54
Tabla 4 Frecuencia de la pregunta 2.....	54
Tabla 5 Frecuencia de la pregunta 3.....	56
Tabla 6 Frecuencia de la pregunta 4.....	56
Tabla 7 Frecuencia de la pregunta 5.....	58
Tabla 8 Frecuencia de la pregunta 6.....	59
Tabla 9 Frecuencia de la pregunta 7.....	60
Tabla 10 Frecuencia de la pregunta 9.....	61
Tabla 11 Frecuencia de la pregunta 10.....	62

RESUMEN

El presente proyecto de investigación pretende analizar la incidencia financiera que presenta el desaprovechamiento del crédito tributario del Impuesto a la Renta en la liquidez de los contribuyentes de la ciudad de Manta, donde se conoce que una de las causas del desaprovechamiento es el desconocimiento por parte de los contribuyentes sobre los procedimientos establecidos para la devolución del mismo. Entre las metodologías utilizadas fueron el método analítico y el método descriptivo, por otro lado dentro de las técnicas implementadas tenemos la aplicación de entrevista para recabar datos importantes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual fue efectuada a varios contribuyentes de la ciudad, la técnica de la observación de la cual se obtuvo información importante sobre el cumplimiento de las normativas tributarias y el grado de conocimiento que tienen los contribuyentes sobre el tema. Los resultados obtenidos evidencian que los contribuyentes no cuentan con los conocimientos necesarios sobre los procedimientos a seguir al momento de solicitar la devolución del crédito tributario del impuesto a la renta, por lo cual la mayoría consideran que este tipo de trámites son complejos al no contar toda con la información suficiente desencadenando una acumulación del crédito tributario. Por lo tanto, como respuesta al problema se procedió al diseño de un manual para la devolución del crédito tributario del impuesto a la renta que servirá guía al momento de solicitarla, contiene todos los procedimientos y requisitos estipulados por el Servicio de Rentas Internas, su creación servirá como fuente de información para los contribuyentes debido a que algunos no conocen como realizar la devolución.

Palabras Claves:

Crédito Tributario – Contribuyentes – Finanzas – Impuesto a la Renta

SUMMARY

This research project aims to analyze the financial impact of the income tax credit on the liquidity of taxpayers in the city of Manta, thus knowing the possible causes for which taxpayers do not request the refund of the same, it will also identify the theoretical bases necessary to determine the tax credit, among the methodologies used were the analytical method and the descriptive method among the techniques implemented we have the application of an interview to collect important data on compliance with tax obligations, which was carried out to several taxpayers of the city, the technique of observation from which important information was obtained on compliance with tax regulations and the degree of knowledge that taxpayers have on the subject. The results obtained show that taxpayers do not have the necessary knowledge about the procedures to follow when requesting the refund of the income tax credit, so most of them consider that this type of procedures are complex because they do not have all the necessary information, causing an accumulation of the tax credit, In response to the problem we proceeded to the design of a manual for the refund of the income tax credit is a guide that will help when applying for it, contains all the procedures and requirements stipulated by the Internal Revenue Service, its creation will serve as a source of information for taxpayers because some do not know how to make the return.

Key words:

Tax Credit - Taxpayers - Finance - Income Tax

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se establece la formulación del problema la cual consiste demostrar si ¿Es la incertidumbre por no conocer el proceso para realizar la devolución del crédito tributario del impuesto a la renta, la principal causa del desaprovechamiento del ingreso que se generaría del mismo?

El objeto de estudio del proyecto de investigación tiene como propósito el estudio de la variable independiente sobre la devolución del crédito tributario del impuesto a la renta. El estudio de campo del proyecto se aplicará a los contribuyentes de la ciudad de Manta.

En el trabajo investigativo para el estudio de la fundamentación teórica se dividió en variable independiente enfocada en el crédito tributario impuesto a la renta y la variable dependiente desarrollada en base a la incidencia financiera.

El proyecto de investigación se enfoca en buscar el cumplimiento del objetivo general el cual consiste en analizar la incidencia financiera que presenta el crédito tributario del Impuesto a la Renta en los contribuyentes.

La investigación se desarrolla en torno a los objetivos específicos los cuales consisten en identificar las causas por las cuales los contribuyentes no solicitan la devolución del crédito tributario y definir las bases teóricas necesarias para la determinación del mismo.

La metodología implementada en el desarrollo del proyecto investigativo son los métodos analíticos que nos permita corroborar si se cumplen o no con las normativas tributarias establecidas para la determinación del crédito tributario y el descriptivo que fue aplicado para dar una explicación determinada sobre la cultura tributaria que manejan los contribuyentes.

La población y muestra de la investigación que se toma a consideración como sujeto estudio son un grupo de contribuyentes a quienes posteriormente se les realizaran las encuestas establecidas para conocimiento general sobre su comportamiento tributario.

Se propone el diseño de un manual para la devolución del crédito tributario del impuesto a la renta que servirá de guía al momento de solicitarla, el cual contiene todos los procedimientos y requisitos estipulados por el Servicio de Rentas Internas.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1.Fundamentación Teórica

1.1.1. *Variable Independiente: Crédito Tributario Impuesto a la Renta*

1.1.1.1.Administración Tributaria

“La administración tributaria es la única entidad establecida para la administración de los tributos señalados por la ley teniendo la obligación de hacer cumplir todas las obligaciones de los sujetos pasivos llamados también contribuyentes”. (Javircata Flores, Ximena Karem, 2018)

La administración tributaria es fundamental en el desarrollo de las actividades porque es aquella que nos permite llevar un control de todos los tributos recaudados por las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

1.1.1.2.¿Qué son los Tributos?

“El tributo es una prestación pecuniaria de carácter coactivo impuesta por el estado u otro ente público con el objeto de financiar gastos públicos” (Pèrez Royo Fernando, 2017)

Son contribuciones que el estado fija a los contribuyentes por sus actividades comerciales realizada en el país son considerados ingresos públicos que sirven como fuente de financiamiento para los servicios públicos.

1.1.1.3. Clasificación de los Tributos

Ilustración 1 Clasificación de los Tributos



Fuente: (Código Tributario, 2018)

Elaborado por: Sánchez Vera Julissa Janeth

Los tributos son ingresos que recauda el estado para cubrir los gastos o servicios de las instituciones públicas en el país para el cumplimiento de sus fines.

1.1.1.4. Los Impuestos

Los impuestos son montos económicos aplicados por el Estado Ecuatoriano, que deberán ser cancelados por los contribuyentes, estos valores recaudados son aplicados para solventar el gasto público. Para el autor (Villegas Héctor, 2017) el impuesto "...es el tributo exigido por el estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles".

1.1.1.5.Las tasas

Las tasas son tributos pagados por particulares al Estado por un bien o servicio público prestado por parte de un Ministerio, Municipalidad, etc. Para el autor (Villegas Héctor, 2017) la tasa “...es un tributo cuyo hecho generador está integrado como una actividad del estado divisible e inherente a su soberanía hallándose esta actividad relacionada directamente con el contribuyente”.

1.1.1.6.Las contribuciones

“Las contribuciones encuentran su causa en la obtención de un beneficio por parte de ciertos agentes económicos por infraestructuras que son desarrolladas por el Estado” (Francisco J. Ruiz de Castilla; Ponce de León, 2017)

Una contribución es la obligación a pagar considerado un tributo obtenido por el desarrollo de servicios u obras públicas.

1.1.1.7.Tipos de Impuestos

Los impuestos deben ser pagados por todo ser vivo y toda empresa constituida dentro de las leyes del país. Se consideran el precio de vivir en una sociedad civilizada, y forman parte de la ley. Entre ellos tenemos los siguientes:

- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- Impuesto a la Renta (IR)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)

1.1.1.8. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta es considerado un importe directo que no puede ser transferido a otras personas, el cual debe ser cancelado al Estado de acuerdo con el nivel de ingresos obtenidos de su actividad económica durante el año, "...el impuesto a la renta es un porcentaje de los ingresos netos obtenidos por los contribuyentes dependiendo de factores sociales, culturales, geográficos y económicos". (Cruz V. Ponce Alvarez, Antonio E. Pinargote Vásquez, Gloria Pascuala Chiquito Tigua, Erick Raúl Baque Sánchez, Mónica del Pilar Quiñones Cercado, Gina X. Campozano Chiquito, María G. Salazar Pilay, 2018)

1.1.1.9. Ingresos de Fuente Ecuatoriana

"...son ingresos de fuente ecuatoriana lo que perciban los ecuatorianos y extranjeros por sus actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicio y otras de carácter económico realizadas en el territorio ecuatoriano". (Pérez Jiménez, L. I., Villegas Yagual, F. E., & Icaza Rivera, D., 2018)

Son ingresos de fuente ecuatoriana las rentas por actividades económicas realizadas dentro del país, también se consideran dentro de estos ingresos los obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

1.1.1.10. Ingresos Exentos

La exención es un ingreso que beneficia al contribuyente y no se considera para determinar la renta gravable. "Son aquellos determinados en las leyes tributarias o en leyes especiales y no se somete al pago del impuesto a la renta" (Arias Rico, Luis Noel, 2017)

1.1.1.11. Ingresos Gravados

Cualquier ingreso recibido por un residente ecuatoriano está sujeto a impuesto, incluso si el ingreso proviene de fuentes fuera del país o son ingresos obtenidos dentro de Ecuador generados por su actividad comercial, “...para el establecimiento del impuesto a la renta se considera ingresos gravados a los obtenidos por los contribuyentes que provengan de fuentes de trabajo o inversiones de capital”. (Cedeño Champang, Rosa Amira, 2021)

1.1.1.12. Gastos Deducibles

Son todos los gastos que se pueden restar de los ingresos para obtener un beneficio a la hora de pagar los impuestos, dichos gastos deducibles deben estar debidamente avalado por facturas. “...son gastos deducibles o deducciones, aquellos que se ocasionan por la actividad productiva”. (Vanoni Vélez, Ana Guisella, 2016)

1.1.1.13. Gastos no Deducibles

Son todos los gastos no relacionados con la actividad económica realizada directamente por el contribuyente por lo tanto no se considera deducible a la hora de pagar y calcular los impuestos, “Son aquellos que no se pueden descontar para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta”. (Consultora BDO Tax Ecuador, 2018)

1.1.1.14. Base Imponible del Impuesto a La Renta

La base imponible el cálculo realizado entre los ingresos ordinarios y extraordinarios menos los costos y gastos deducibles al final se obtiene el valor que se necesita para aplicar la correspondiente tarifa que establece la ley para el impuesto a la renta, “...es el importe con el que se calcula el impuesto a la renta causado de un periodo fiscal establecido”. (Inés María Arroba Salto, 2019)

1.1.1.15. Impuesto Causado

“Es el impuesto a cargo de la entidad, atribuible a la utilidad del periodo y terminado con base en las disposiciones fiscales aplicables en dicho periodo”. (Javircata Flores, Ximena Karem, 2018)

El impuesto causado es una obligación tributaria por parte del contribuyente el cual se obtiene después de calcular o establecer la base imponible del ejercicio fiscal y aplicar la tasa o tarifa correspondiente.

1.1.1.16. Tarifas de impuesto a la renta

Los porcentajes de retención actualizados para el ejercicio fiscal del año 2022 los podremos visualizar en el **Anexo 1**.

1.1.1.17. Pago en Exceso

“El monto en que el contribuyente pago un formulario errado, por el cual se produce a su pago provocando el exceso que no correspondía, por verificación errónea de los administrativos tributarios”. (Javircata Flores, Ximena Karem, 2018)

El pago en exceso es el valor que el contribuyente a pagado de más luego de haber realizado la declaración del impuesto a la renta, este saldo que resulta a favor el contribuyente tiene el derecho a pedir su devolución o compensarlo en sus próximas declaraciones a futuras.

1.1.1.18. Pago Indebido

“Es cuando no nació una obligación tributario producto de un error administrativo como podría ser del contribuyente o tercer responsable teniendo en cuenta que podría crear una serie de problemáticas como; la evasión de los impuestos, cierre de su actividad comercial, afectando así a la economía del contribuyente”. (Javircata Flores, Ximena Karem, 2018)

Se considera pago indebido cuando los impuestos no están establecidos legalmente o las exenciones no son obligatorias por ley.

1.1.1.19. Agentes de retención

“Son agentes de retención del impuesto a la renta las personas naturales obligadas a llevar contabilidad quienes solamente realizan pagos por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta”. (Escobar García, Carlos Augusto, 2017)

Son personas naturales o jurídicas que adquieren bienes y prestación de servicios, sujetos al impuesto a la renta. El agente de retención deberá enviar el comprobante de retención en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha de recepción del documento.

1.1.1.20. Agentes de retención del impuesto a la renta

Se realiza la retención en la fuente del Impuesto a la Renta entre todos los contribuyentes establecidos por la ley, siempre y cuando se respete la jerarquía, es decir no se puede retener a las entidades del sector público, pero si entre todos los demás contribuyentes.

Existe en el Servicio de Rentas Internas, la jerarquía de los contribuyentes para retener el impuesto a la renta, teniendo siempre presente que la persona encargada de retener es la que compra el bien o adquiere el servicio; y la que este calificado como Contribuyentes Especiales por el SRI y quienes fueron designados por la Administración Tributaria. El orden jerárquico empieza desde las empresas públicas y contribuyentes especiales, continuando las sociedades y las personas obligadas a llevar contabilidad y por último las personas no obligadas a llevar contabilidad.

1.1.1.21. Crédito Tributario.

El crédito tributario es aquel saldo o monto económico generado a favor del contribuyente causado por la diferencia entre el IVA cobrado de sus ventas y el IVA pagado por las compras realizadas. Para el autor (Mejia, A., 2012) afirma que "...es el monto que un contribuyente ha pagado por concepto de impuestos al adquirir un producto o insumo y que puede deducirlo ante el estado al momento de realizar una reventa, esto es lo que tiene que ver con impuestos al consumo".

También existe el crédito tributario por impuesto a la renta el cual es el valor generado a favor del contribuyente obtenido por los montos retenidos durante el año, el mismo que puede ser acumulado o podrá cobrarse al mes siguiente. "El crédito tributario está conformado por los valores retenidos por concepto de impuesto a la renta; el contribuyente podrá disminuirlo del total del impuesto causado en la declaración anual". (Vintimilla Palacios, Tarquino Gregorio, 2017)

1.1.1.22. Crédito Tributario por Impuesto a la Renta

(Andrade, 2021) Define que "Esto ocurre en el caso que las retenciones en la fuente realizadas sean mayores al impuesto a la renta causado, los contribuyentes disponen de tres años contados desde la fecha de la declaración para realizar la solicitud para acogerse a este mecanismo".

Entonces podemos decir que el crédito tributario del impuesto a la renta es un valor que el contribuyente tiene a su favor una vez realizado el cálculo del impuesto a la renta anual.

1.1.1.23. Prescripción de un crédito tributario

La prescripción tributaria es una obligación de pago donde el sujeto activo debe reclamar el valor adeudado por el sujeto pasivo por falta de pago de impuestos dentro del plazo

establecido por la ley. El autor (Carrera Sanchez Yadira Dennyce, 2017) define que "...la prescripción tributaria en el Ecuador debe ser alegada a petición de parte que pretende beneficiarse de ella y no podrá ser declarada de oficio".

1.1.1.24. Incentivo tributario

El incentivo tributario es un conjunto de normas legalmente establecidas por el estado a favor de los contribuyentes con el objetivo de impulsar a la creación de nuevas y actuales actividades económicas que incrementan la economía del país, para el autor (Paz, J., 2018) el incentivo tributario "...busca estimular, impulsar o fomentar determinada actividad económica o zona geográfica"

1.1.2. Variable Dependiente: Incidencia Financiera

1.1.2.1. Análisis de la Incidencia Financiero

"Es una metodología que permite conocer el pasado, visualizar el presente y planear el futuro de las organizaciones en términos financieros y económicos" (Jaramillo Vallejo, F., 2017, pág. 1)

La implementación del análisis financiero le permite a la empresa conocer de una forma más detallada y profunda los movimientos económicos realizados en periodos anteriores, para así analizar y medir el rendimiento del año en curso, y poder tomar las decisiones óptimas para la mejoría de la empresa.

1.1.2.2.Método de Razones Financieras

Constituyen un método para conocer hechos relevantes acerca de las operaciones y las situaciones financieras de la empresa (...). El cálculo de las razones financieras es de vital importancia para conocer la situación real de la empresa en virtud de que miden la

independencia que existe entre diferentes partidas del balance y del estado de resultados. (Ortega, A., 2018, pág. 27)

La aplicación de las razones financieras dentro de la empresa permite evaluar y conocer los hechos con mayor relevancia sobre los movimientos financieros, conociendo el estado económico actual por el que está pasando la compañía, tomando como base las partidas del balance y el estado de resultado.

1.1.2.3.Método de Punto de Equilibrio

“Este método es una herramienta de planeación que permite conocer con antelación el nivel de ingresos que la empresa requiere alcanzar para cubrir la totalidad de sus costos y gastos. Sirve también para determinar el nivel de ventas que resulta indispensable tener para lograr la actividad que se desea antes del impuesto” (Ortega, A., 2018, pág. 37).

Cabe recalcar que el punto de equilibrio al aplicarlo en una empresa le facilitara conocer de manera anticipada el nivel de ventas que requiere realizar para obtener los ingresos necesarios para cubrir los costos y gastos de la producción y a su vez saber si es rentable la inversión.

1.1.2.4.Método de Flujo de Efectivo

“Permite conocer la cantidad de efectivo que requiere un negocio para operar durante un período determinado (semana, mes, trimestre, semestre, año) y anticipar cuando habrá excedentes y faltantes efectivo para planear la exposición es desembolso de inversiones” (Ortega, A., 2018, pág. 43).

El método de flujo de efectivo se emplea con la finalidad de conocer cuál es la cantidad de dinero que se necesita para empezar las operaciones en una empresa en el periodo de tiempo

que se tenga planeado, también nos detallara si durante la producción existirá excedentes o faltantes de dinero por eso se estimara una inversión extra a lo ya desembolsado.

1.1.2.5.Indicadores financieros

“Los indicadores o las razones financieras son relaciones entre dos o más cifras de los estados financieros que dan como resultados índices comparables en el tiempo” (Jaramillo Vallejo, F., 2017, pág. 38)

Las empresas aplican los indicadores financieros con el fin de comparar dos balances de periodos distintos, esto le permitirá evaluar el equilibrio financiero de las cuentas y saber que sucede financieramente en el negocio, en base a los resultados se podrá tomar decisiones de inversión para la optimización de los recursos financieros.

1.1.2.6.Liquidez

1.1.2.6.1. Indicadores de Liquidez.

“El grado en el que los activos financieros pueden venderse casi a su pleno valor de mercado en un plazo muy breve, es decir, convertirse fácilmente en otra forma de dinero, como el efectivo” (Fondo Monetario Internacional., 2017)

Los indicadores de liquidez le permiten a la empresa conocer cuál es su nivel máximo de endeudamiento, debido a que se mide la capacidad que tiene la compañía para pagar las deudas sin sobrepasar el margen de seguridad previamente establecido que evitara la quiebra de la empresa.

1.1.2.6.1.1.Fórmulas

1.1.2.6.1.1.1. Liquidez Corriente

$$\frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}}$$

1.1.2.6.1.1.2. Prueba Ácida

$$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

1.1.2.7.Estados financieros de los contribuyentes

Los estados financieros son la manifestación fundamental de la información financiera; son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un periodo definido. Los estados financieros también muestran los resultados del manejo de los recursos encomendados a la administración de la entidad. (Pereira Morales, y otros, 2017)

Los estados financieros son documentos que tienen información fundamental, contable y financiera sobre los movimientos de la empresa durante el periodo fiscal; refleja con detalle todas las cuentas contables y transacciones concurridas durante el año.

1.1.2.8.Flujos de caja

El flujo de caja o flujo neto de efectivo es el resultado de un instrumento que se resume las entradas y salidas de un proyecto de inversión o empresa en un determinado periodo y tiene como objetivo ser la base del cálculo de los indicadores de rentabilidad económica. (Ávila Ramírez, Mendoza Vera, Ávila Ramírez, Aguilar Tapia, & Looor Moreira, 2020)

El flujo de caja es un estado financiero que detalla los movimientos y operaciones del efectivo durante un periodo de tiempo, sea diario, semanal, mensual o anual; reflejando de mejor manera la información del efectivo y así los gerentes y directivos puedan analizar minuciosamente; y tomar decisiones oportunas y preventivas en su momento para el desarrollo positivo y económico de la empresa.

1.1.2.9. Activo

El activo está integrado por los bienes y derechos que son propiedad de un ente económico, como el efectivo, las cuentas por cobrar a clientes, inventarios, propiedades, muebles y enseres que poseen un valor monetario. (Gutiérrez Mercado , 2019)

Los activos son bienes, valores, derechos y servicios que posee o le pertenece a la empresa, clasificándose en activos corrientes: periodo menor a un año, y activos no corrientes: mayor a 12 meses.

1.1.2.10. Pasivo

El pasivo representa las deudas y obligaciones a cargo del ente económico y está compuesto por la suma de dinero que se debe a proveedores, bancos, acreedores diversos y algunas provisiones que se establezcan; por ejemplo, para el pago de impuestos gratificantes, etc. (Gutiérrez Mercado , 2019)

Los pasivos son una cuenta contable que representa todas las obligaciones y deudas que tiene la empresa con terceras personas, como las instituciones financieras, para cancelar al activo de la empresa.

1.1.2.11. Patrimonio

“Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene la empresa; se encuentra conformado por la totalidad de recursos económicos y financieros que posee la entidad para el desarrollo de su actividad dentro del periodo económico, es decir hace referencia al capital social más las utilidades menos las pérdidas.” (Ávila Macedo, Juan José, 2017)

Es la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que tiene una empresa, incluidos todos los recursos económicos y financieros necesarios para que la entidad desarrolle sus actividades durante el ejercicio fiscal. Es decir, patrimonio más ganancia menos pérdida.

1.1.2.12. Capital Social

El capital está representado por la propiedad que tienen los accionistas o propietarios en el ente económico y, dicho de otra manera, más simple por la diferencia entre los activos y pasivos del ente económico. (Gutiérrez Mercado , 2019)

El capital son las obligaciones que tiene la empresa con los accionistas; refleja la inversión realizada por los inversionistas y sus aportaciones en dinero, bienes o propiedades.

1.1.2.13. Gastos

Los gastos son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y consecuentemente en su capital ganado o patrimonio contable respectivamente. (Bustamante, 2019)

Los gastos son valores cancelados a entidades donde se compra un bien o se presta un servicio, el pago de sueldos y salarios o todo decremento que se presenta durante un periodo determinado.

1.1.2.14. Ingresos

Los ingresos son el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y consecuentemente en el capital ganado o patrimonio contable respectivamente. (Bustamante, 2019)

Los ingresos son valores generados por una entidad mediante las ventas realizadas o la prestación de servicios brindados a los clientes y/o usuarios, durante un periodo determinado.

1.1.2.15. Utilidad de la empresa

La utilidad de la empresa es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo contable; en caso contrario, es decir cuando los costos y gastos sean superiores a los ingresos la resultante es una pérdida neta. (Bustamante, 2019)

La utilidad es la ganancia de una empresa rentable, que es el valor residual después de deducir los costos y gastos relacionados, y se registra en el estado de resultados, si este último es inferior a las ganancias durante el período fiscal. Si no, es decir, cuando los costos y gastos superan los ingresos, hay una pérdida neta.

1.2. Antecedentes Investigativos

1.2.1. Antecedente Investigativo 1

“Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicados en la parroquia bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013-2014”

Autores: María Gabriela Arias Mayorga Y Mario Andrés Torres Mieles

Fecha: 2015

Objetivo de la investigación

Analizar el comportamiento en la Cultura Tributaria de sus comerciantes, identificando sus puestos de trabajo, fuentes de ingresos, inversión inicial, niveles de formalidad (comerciantes formales o informales). (Arias Mayorga & Torres Mieles, 2015)

Síntesis de la situación problema planteada

Se determinó las dificultades a las que se enfrentan los comerciantes al momento de emprender su actividad laboral destacando la falta de financiamiento, capital y recursos. (Arias Mayorga & Torres Mieles, 2015)

Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo

Se realizó un estudio descriptivo con un método cualitativo, además se llevó a cabo un reconocimiento del sector, delimitándolo con el fin de identificar el lugar donde se realizaría la investigación; el mismo que servirá como base principal para posteriores investigaciones. (Arias Mayorga & Torres Mieles, 2015)

Resultados y conclusiones más importantes

Se ha identificado y analizado que los comerciantes de este sector no tienen conocimientos sólidos de tributación, esto se debe a que el 66% no ha recibido capacitación alguna, contra un 9% que si ha recibido charlas de tributación impartidas por el Servicio de Rentas Internas. (Arias Mayorga & Torres Mieles, 2015)

Análisis crítico

El trabajo mencionado anteriormente fue escogido porque menciona como mejorar el cumplimiento tributario de los contribuyentes del mercado, reflejando que el ente regulador tributario del país debe priorizar la promoción de la Cultura Tributaria a través de la capacitación generalizada. A pesar de que el Servicio de Rentas Interna brinda esta capacitación, un número importante de contribuyentes desconoce su existencia. Un buen enfoque para la entidad reguladora sería utilizar estudios de casos prácticos y sencillos para ayudar a los contribuyentes a comprender mejor los procedimientos involucrados en la presentación de sus declaraciones de impuestos.

1.2.2. Antecedente Investigativo 2

“Análisis del crédito tributario de los años 2013-2014 y su impacto en la liquidez financiera de una exportadora de frutas.”

Autores: Martínez Castelo Janeth Alexandra, Rodríguez Baque Karla Liseth

Fecha: 2015

Objetivo de la investigación

Realizar un análisis del crédito tributario y su impacto en la liquidez financiera de una empresa exportadora de frutas, durante el periodo 2013-2014. (Martínez Castelo Janeth Alexandra, Rodríguez Baque Karla Liseth, 2015)

Síntesis de la situación problema planteada

Se determinó que la empresa no tiene una gestión adecuada de los recursos disponibles, especialmente en la gestión tributaria y el crédito tributario en sus exportaciones. (Molina Herrera, Xavier Fernando, 2010)

Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo

Para el desarrollo del trabajo se utilizaron leyes como; la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno. (Molina Herrera, Xavier Fernando, 2010)

Resultados y conclusiones más importantes

La empresa debe hacer uso de los beneficios tributarios que posee como la devolución de los impuestos con la finalidad de tener liquidez y debe realizarlo de una manera más eficiente. (Molina Herrera, Xavier Fernando, 2010)

Análisis crítico

Este trabajo de investigación se tomó como antecedente investigativo porque facilita información fundamental sobre la gestión de los inventarios como herramienta de control para la adquisición de bienes en el Sector Público, mostrando semejanzas con el tema a investigar, porque toma en consideración a los inventarios para la mejora de la empresa. La información proporcionada aporta al trabajo, porque tenemos una guía de los inventarios en el Sector Público; estando de acuerdo que es una base para el desarrollo del trabajo investigativo y así dar una propuesta oportuna para la correcta toma de decisiones en la EPAM.

Se determinó que la empresa no tiene una gestión adecuada de los recursos disponibles

Este trabajo de investigación se tomó como antecedente investigativo porque facilita el uso de los beneficios fiscales, como exportador es crucial para promover las exportaciones y aprovechar los beneficios de los ingresos recibidos durante ese período. Sin embargo, la planificación fiscal debe ser una herramienta integral en el proceso de toma de decisiones de

la gestión, ya que muestra las ventajas directas de la redención de impuestos. La información proporcionada aporta al trabajo porque refleja que la empresa no tiene una gestión adecuada de los recursos disponibles y que estrategias son las más idóneas para la mejoría de su gestión.

1.2.3. Antecedente Investigativo 3

“Crédito Tributario El Problema De Liquidez En Las Empresas”

Autores: Xavier Fernando Molina Herrera

Fecha: 2010

Objetivo de la investigación

Identificar liquidez en las empresas que presentan concentración de crédito tributario producto de la acumulación del impuesto al valor agregado retenido por terceros. (Molina Herrera, Xavier Fernando, 2010)

Síntesis de la situación problema planteada

Uno de los elementos que afecta la liquidez proviene del carácter impositivo en el que la empresa se desenvuelve. (Molina Herrera, Xavier Fernando, 2010)

Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo

Conceptualizado el crédito tributario como la acumulación de las retenciones del impuesto al valor agregado efectuadas por terceros y como elemento que incide en la pérdida de liquidez de las empresas, el uso de indicadores financieros en los balances de las empresas busca corroborar dicha afectación. (Molina Herrera, Xavier Fernando, 2010)

Resultados y conclusiones más importantes

El 6% de contribuyentes activos incluyen en sus declaraciones del impuesto al valor agregado acumulación de crédito tributario por efectos de retención del impuesto. Dicho valor corresponde al 5,1% del valor recaudado del impuesto en el año 2009. (Molina Herrera, Xavier Fernando, 2010)

Análisis crítico

El antecedente investigativo seleccionado y escogido se lo considera importante porque nos indica sobre los mayores retos que enfrenta la gestión en las empresas es el tema de la liquidez, específicamente la falta de fondos para hacer frente a las obligaciones financieras inmediatas, aportando que esto puede causar problemas significativos que requieren un seguimiento atento y soluciones innovadoras para generar capital de trabajo. A pesar de esto, es imperativo que tales soluciones no interfieran con las operaciones normales de la empresa.

1.2.4. Antecedente Investigativo 4

“Crédito Tributario y su incidencia en la liquidez de la Compañía LIQWORLD”

Autores: Chila Palma Yadira Gabriela, Lizano Guerrero Fernando de Jesús

Fecha: 2021

Objetivo de la investigación

Analizar cuál es la incidencia del crédito tributario en la liquidez de la empresa. (Chila Palma Yadira Gabriela, Lizano Guerrero Fernando de Jesús , 2021)

Síntesis de la situación problema planteada

Identificar los elementos que afectan a la liquidez de la empresa debido a que no posee un patrimonio sólido que le permita afrontar los problemas eventuales y urgentes que se

manifiestan en el desarrollo de su actividad económica. (Chila Palma Yadira Gabriela, Lizano Guerrero Fernando de Jesús , 2021)

Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo

Se aplicaron métodos para evaluar la liquidez de la empresa, por medio de las razones financieras y el uso de normativas tributarias que rigen el crédito tributario en el Ecuador. (Chila Palma Yadira Gabriela, Lizano Guerrero Fernando de Jesús , 2021)

Resultados y conclusiones más importantes

Se evidenció que la cuenta crédito tributario refleja un pago en exceso realizado por la empresa como cancelación mensual del impuesto, por lo que se cree necesario realizar políticas contables para el registro y pago de las cuentas logrando así evitar errores futuros. (Chila Palma Yadira Gabriela, Lizano Guerrero Fernando de Jesús , 2021)

Análisis crítico

Por lo tanto, este trabajo mencionado anteriormente, es considerado un antecedente investigativo porque proporciona datos e investigaciones fundamentales sobre la incidencia del crédito tributario en la liquidez de las empresas, evidenciando que se incumplieron los principios contables en los registros de la cuenta de crédito fiscal, ya que no se realizaron los asientos necesarios para validar cada evento a lo largo del proceso contable para determinar la conciliación del impuesto al IVA.

1.2.5. Antecedente Investigativo 5

“Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicados en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013-2014”

Autores: Arias Mayorga María Gabriela, Torres Miles Mario Andrés.

Fecha: 2015

Objetivo de la investigación

Analizar y explicar el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado de Artículos varios en la ciudad de Guayaquil. (Arias Mayorga & Torres Miele, 2015)

Síntesis de la situación problema planteada

Se pudo constatar que existe cierta informalidad y desconocimiento de la normativa tributaria por parte de los comerciantes. (Arias Mayorga & Torres Miele, 2015)

Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo

En la investigación realizada, la metodología utilizada es la descriptiva y cuantitativa, la cual consiste en la elaboración de encuestas enfocadas a los comerciantes alrededor de 250 según el tipo de negocio. (Arias Mayorga & Torres Miele, 2015)

Resultados y conclusiones más importantes

La mayoría de los comerciantes representan el sustento de su hogar e ingreso para su familia, pocos tienen un nivel de estudios superiores, lo cual tienen desconocimientos en trámites legales, por ende, algunos están ilegalmente trabajando. (Arias Mayorga & Torres Miele, 2015)

Análisis crítico

El trabajo investigativo escogido nos permitió identificar que la mayoría de los comerciantes del mercado no tienen conocimientos de los procedimientos o requisitos necesarios para poder solicitar una devolución del crédito tributario y por ende no aprovechan

dichos ingresos, también se pudo verificar que cierto grupo de comerciantes no emiten facturas por sus ventas y por lo tanto a criterio personal el SRI debería de enfocarse más en capacitarlos y crear una cultura tributaria que beneficiaría a ambas partes.

1.2.6. Antecedente Investigativo 6

“Análisis del Crédito Tributario por el Impuesto a la Renta en la liquidez de las empresas con exoneración Tributaria: Caso Miviltech S.A.”

Autores: Moya Palacios Andrea Elizabeth & Paredes Paredes Eduardo Antonio.

Fecha: 2017

Objetivo de la investigación

Determinar la incidencia del crédito tributario por impuesto a la renta en la liquidez de la empresa Miviltech S.A., con el fin de conocer su influencia en la disponibilidad de la empresa al no aprovechar el crédito tributario por falta de solicitud de devolución de los años 2012 y 2013. (Paredes Paredes, Eduardo Antonio, Moya Palacios, Andrea Elizabeth, 2017)

Síntesis de la situación problema planteada

El desaprovechamiento del crédito tributario reduce la liquidez de la empresa, esto se debe a que existe inseguridad en cuanto al manejo de la información contable y tributaria de la empresa que se refleja en los balances lo que ocasiona incertidumbre por la realización de determinaciones tributarias; es decir, que la Administración Tributaria al momento de encontrar inconsistencias en la información procederá a las respectivas sanciones. (Paredes Paredes, Eduardo Antonio, Moya Palacios, Andrea Elizabeth, 2017)

Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo

La investigación se apoya en la metodología cualitativa y cuantitativa, debido a que aplica encuestas a empresas relacionadas al sector; además, aplica entrevistas dirigidas a la Gerente, Contadora, Auxiliar Contable y Comisario Revisor de la empresa para conocer las razones por las cuales no se ha hecho uso del derecho a la devolución del crédito tributario por el Impuesto a la Renta. (Paredes Paredes, Eduardo Antonio, Moya Palacios, Andrea Elizabeth, 2017)

Resultados y conclusiones más importantes

Se demuestra la importancia de realizar el proceso de devolución del crédito tributario, ya que actualmente la empresa cuenta con un valor significativo por solicitar, el cual ayudaría con la liquidez en la empresa. (Paredes Paredes, Eduardo Antonio, Moya Palacios, Andrea Elizabeth, 2017)

Análisis crítico

El trabajo investigativo detallado con anterioridad, nos permite dar como aporte que, es imperativo mantener informado al departamento de contabilidad sobre cualquier cambio en la normativa tributaria, es esencial que la organización se mantenga al tanto de cualquier cambio en las leyes y códigos del país que pueda afectar sus obligaciones tributarias. Esto requiere que se mantengan alerta y realicen las modificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento. Además, deben estar familiarizados con los procedimientos necesarios a seguir para temas específicos.

1.2.7. Antecedente Investigativo 7

“El crédito tributario del impuesto a la renta y su incidencia en el flujo de efectivo en la empresa ecuatoriana de negocios Ecune S.A.”

Autores: Aguilar Mora Diana Elizabeth, Apraez Briones Kristye Elizabeth.

Fecha: 2021

Objetivo de la investigación

Verificar los efectos causados en el flujo de efectivo por la acumulación de retenciones de impuesto a la renta y analizar el nivel de liquidez de la compañía. (Aguilar Mora Diana Elizabeth, Apraez Briones Kristye Elizabeth., 2021)

Síntesis de la situación problema planteada

Uno de los inconvenientes encontrados en la investigación es la falta de conocimientos por parte del personal, por no capacitarse y actualizarse, sobre el proceso de efectuar la solicitud de devolución de estos créditos tributarios. (Aguilar Mora Diana Elizabeth, Apraez Briones Kristye Elizabeth., 2021)

Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo

Se aplicó las normativas ecuatorianas actualizadas entre ellas tenemos la Ley de Régimen Tributario Interno y el reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. (Aguilar Mora Diana Elizabeth, Apraez Briones Kristye Elizabeth., 2021)

Resultados y conclusiones más importantes

En la investigación del antecedente investigativo se observó que la situación económica de la compañía se encuentra en un alto grado de apalancamiento, reflejando índices de liquidez, solvencias y endeudamientos. (Aguilar Mora Diana Elizabeth, Apraez Briones Kristye Elizabeth., 2021)

Análisis crítico

El antecedente investigativo de los autores permite analizar la liquidez de la organización, encontrando que la devolución de los créditos fiscales ayudaría al cumplimiento de las obligaciones a corto plazo. Una comparación de perspectivas financieras reveló una mejora considerable en la disponibilidad inmediata.

1.2.8. Antecedente Investigativo 8

“Análisis del comportamiento tributario en la compañía de transporte pesado Benzor S.A. de la ciudad de Riobamba – Ecuador”.

Autores: Myriam de los ángeles Santillán Silva, Jessica Paola Shanay Lliví

Fecha: 2022

Objetivo de la investigación

Analizar el comportamiento de las obligaciones tributarias de los accionistas de la Compañía de Transporte Pesado Benzor S.A. durante el período fiscal 2018. (Santillán Silva & Shanay Lliví, 2022)

Síntesis de la situación problema planteada

Dar a conocer la veracidad de las declaraciones y establecer las posibles falencias que causan multas o intereses. (Santillán Silva & Shanay Lliví, 2022)

Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo

En el desarrollo del trabajo se utilizó como metodología, la investigación de campo, desarrollada en las instalaciones de la empresa, con la finalidad de recopilar la información contable y tributaria, mediante la técnica de la observación directa y varias entrevistas. (Santillán Silva & Shanay Lliví, 2022)

Resultados y conclusiones más importantes

Varias declaraciones impositivas, como la del IVA y las retenciones en la fuente no concordaba con los registros de la compañía, puesto que, al no contar con documentos autorizados actualizados, los socios no entregaban los comprobantes de venta, lo que provocó el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y el pago de multas. (Santillán Silva & Shanay Livi, 2022)

Análisis crítico

Se puede aportar una vez leído la información del antecedente investigativo que los ingresos declarados de los puntos de emisión tienden a fluctuar debido a diversos factores. Estos incluyen facturas vencidas, falta de viajes, otras actividades económicas, accidentes de tránsito y uso personal del transporte. En consecuencia, las cifras contables registradas a menudo superan los ingresos reales obtenidos.

1.3.Fundamentación Legal

1.3.1. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Impuesto a la Renta

La ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que el impuesto a la renta total que se obtenga de la actividad comercial a la que se dediquen las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras serán contabilizadas como objeto del impuesto de acuerdo a lo establecidos en el Art. 1. (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 1)

Se define como renta a todos los ingresos recaudados provenientes de la actividad comercial desempeñada por las personas naturales domiciliadas en el país o por las sociedades

nacionales según lo establecido en el Art 2. (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 2)

Se considera sujeto activo del impuesto al estado quien administrara dicho tributo por medio del Servicios de Rentas Internas según lo establecido en el Art. 3 (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 2)

Esta ley en su Art 4. Considera como sujetos pasivos del impuesto a la renta a quienes generen ingresos gravados de conformidad con lo establecido en la ley entre ellas tenemos; a las sucesiones indivisas, a las personas naturales y las sociedades naturales o extranjeras que sean domiciliadas en el ecuador. (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 2)

Ingresos de Fuente Ecuatoriana

Dicha ley menciona en su Art. 8 que se consideran ingresos de fuente ecuatoriana a todos aquellos obtenidos en el desarrollo de las actividades económicas desarrolladas por los ecuatorianos y extranjeros realizados en territorio ecuatoriano. (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 6)

Exenciones

(Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 12) en su Art. 9. menciona los ingresos que se consideran exentos entre ellos tenemos; los dividendos y las utilidades siempre y cuando sean calculadas después del pago del impuesto a la renta, también tenemos exentos las utilidades rendimientos o beneficios de las sociedades fondos y fideicomiso de titularización en el ecuador.

De las Deducciones

De acuerdo con esta normativa se define que para establecer la base imponible se deberán deducir los gastos que sean destinados para obtener ingresos de fuente ecuatoriana siempre y cuando no estén exentos, también se incluirán los costos y gastos que sean debidamente comprobable. Art. 10. (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 13)

Base Imponible

La base imponible se conforma por todos los ingresos ordinarios y extraordinarios, a quienes se les retaran las devoluciones, descuentos, costos gastos y deducciones, Art. 16. (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 27)

Tarifas

De acuerdo con la ley establece que los ingresos gravados por sociedades constituidas en el Ecuador aplicaran la tarifa del 22% sobre su base imponible Art. 37. (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 42)

Se establece en el Art. 40. De la (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 46) que las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la normativa donde se detalla la fecha y lugar de la entrega.

Retenciones en la Fuente

De acuerdo con la ley en el Art. 45 establece que toda persona jurídica, sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad actuarán como agente de retención siempre y cuando paguen los ingresos que formen parte de las rentas gravadas establecidas en esta ley. (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 53)

En el Art. 47 de la (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 54) se define que el crédito tributario y su devolución se realizarán dentro de los 3 años posteriores a la fecha de declaración, se considera crédito tributario del impuesto a la renta cuando el valor total de las retenciones es mayor al impuesto causado, valores que deben detallarse en la declaración presentada.

Según el Art. 47. de la (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 56) señala que la obligación de los agentes de retención es presentar dentro de los cinco días establecidos por el régimen, el comprobante de retención al encargado de efectivo la comprobación.

Disposiciones Generales

Art. 100 de la (Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI], 2021, pág. 98) define que las multas de los sujetos pasivos que no presenten sus declaraciones dentro del plazo establecido, será equivalente al 3% por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la declaración, la cual será calculada tomando como base el impuesto causado de la declaración a presentar.

1.3.2. Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI

Depuración de los ingresos

Los gastos generales deducibles son todos los señalados en la ley de régimen tributario interno entre ellos tenemos: remuneraciones y beneficios, servicios, gastos de gestión, depreciaciones, amortizaciones, materiales y suministros, entre otros. Art. 28 (Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2021)

Toda persona natural podrá hacer uso de sus gastos personales como método de rebaja del impuesto a la renta causado, establecidos en conformidad con la ley entre ellos tenemos;

vestimenta, alimentación, educación, salud y turismo. Art. 34 (Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2021)

Base Imponible

La base imponible es aquella que se constituye de todos los ingresos ordinarios y extraordinarios que fueron gravados con impuesto a la renta, menos los descuentos, costos, gastos, devoluciones y deducciones establecidas a los ingresos mencionados. Art. 47 (Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2021)

Declaración y pago del impuesto a la renta

La presentación de la declaración del impuesto a la renta debe realizarse de forma clara y precisa detallando los valores de manera coherente basándose en los lineamientos establecidos por el Servicios de Rentas Internas. Art. 70 (Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2021)

1.3.3. Código Tributario

De los Sujetos

Art. 23.- Sujeto activo. - Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. (Código Tributario, 2018, pág. 7)

Art. 24.- Sujeto pasivo. - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. (Código Tributario, 2018, pág. 7)

De las atribuciones y deberes

Artículo 68.- Determinadora. - La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en

cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo. (Código Tributario, 2018, pág. 19)

Artículo 69.- Facultad resolutive. - Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria. (Código Tributario, 2018, pág. 19)

De las reclamaciones

Art. 122.- Pago indebido. - Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal. (Código Tributario, 2018, pág. 33)

Art. 123.- Pago en exceso. - Se considerará pago en exceso aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible. (Código Tributario, 2018, pág. 34)

CAPITULO II

2. DIAGNOSTICO O ESTUDIO DE CAMPO

2.1. Información de los contribuyentes.

2.1.1. Selección de los contribuyentes para la investigación

Para el desarrollo de la investigación se tomó a consideración como sujeto estudio un grupo de contribuyentes a quienes posteriormente se les realizaran las encuestas establecidas para conocimiento general sobre su comportamiento tributario.

El grupo de contribuyentes a quienes se les realizará la investigación nos permitirá conocer los inconvenientes o el grado de conocimientos que poseen de la normativa tributaria enfocándose más en el crédito tributario del impuesto a la renta y la incidencia que tengas en sus finanzas.

2.1.2. Actividad económica de los contribuyentes

La actividad económica del grupo de contribuyentes se divide en: Sector Comercial, Sector de Servicios y Sector Hotelero.

2.1.3. Ubicación de los contribuyentes

El grupo de contribuyentes a quienes se les realizó la investigación se encuentran domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

2.1.4. Contribuyentes

Flores Quintero Ana Lourdes

Andrade Anchundia Katherin

Cedeño Vélez José Manuel

Guerrero Franco Nancy Jaqueline

Sánchez Briones Leida Ivonne

Reyes Castaño José Luis

López Mero John Enrique

Bravo Torres Nelly Janeth

Leonel Lino

2.1.5. Análisis FODA de los contribuyentes investigados

Ilustración 2 FODA de los contribuyentes investigados.



2.2.Método o tipo de investigación

2.2.1. Metodología

El presente estudio se direcciona hacia un tipo de investigación descriptiva, la cual es descrita por (Abreu, 2012) como el procedimiento usado en ciencia para describir las características del fenómeno, sujeto o población a estudiar. Al contrario que el método analítico, no describe por qué ocurre un fenómeno, sino que se limita a observar lo que ocurre sin buscar una explicación. Este modelo de investigación se emplea cuando se tiene poca información del fenómeno. Por este motivo, la investigación descriptiva suele ser un trabajo previo a la investigación expositiva, ya que el conocimiento de las propiedades de un fenómeno determinado permite dar explicaciones a otros asuntos que guardan relación.

2.3.Técnicas

Para realizar el presente análisis se optó por utilizar las siguientes técnicas:

2.3.1. Observación

Se caracteriza porque el investigador se encuentra en el lugar en el que se desarrolla el hecho sin intervenir ni alterar el ambiente; es decir, como observador se caracterizara las empresas en las que se ponga en práctica los instrumentos de crédito tributario del impuesto a la renta.

2.3.2. Entrevista

Es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Entonces, se efectuará una entrevista a varios contribuyentes de la ciudad de Manta. **(Ver Anexo 3)**

2.3.3. Encuesta

Es una técnica de implementada en la investigación para recabar datos; se define como un instrumento de observación formado por una serie de preguntas que se realizadas por el investigador. Entonces, se efectuará una encuesta a varios contribuyentes de la ciudad de Manta.

2.4.Población y Muestra

2.4.1. Población

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo se definió como población a un grupo de contribuyentes domiciliados en la ciudad de Manta detallados a continuación:

Tabla 1 Número de contribuyentes domiciliados en la ciudad de Manta

Contribuyentes	Número
Flores Quintero Ana Lourdes	1
Andrade Anchundía Katherin	1
Cedeño Vélez José Manuel	1
Guerrero Franco Nancy Jaqueline	1
Sánchez Briones Leida Ivonne	1
Reyes Castaño José Luis	1
López Mero John Enrique	1
Bravo Torres Nelly Janeth	1
Ing. López Kenia	1
Ing. Acosta Stefanny	1
Ing. Lino Leonel	1
Total	11

Nota: esta tabla muestra la cantidad de contribuyentes que intervienen como población del estudio de investigación sobre la devolución del crédito tributario del impuesto a la renta los cuales están domiciliados en la ciudad de Manta

2.4.2. Muestra

La muestra está conformada por los contribuyentes que manejan el crédito tributario del impuesto a la renta domiciliados en la ciudad de Manta entre ellos:

Tabla 2 Número de contribuyentes que manejan el crédito tributario del impuesto a la renta

Contribuyentes	Número
Flores Quintero Ana Lourdes	1
Andrade Anchundia Katherin	1
Cedeño Vélez José Manuel	1
Guerrero Franco Nancy Jaqueline	1
Sánchez Briones Leida Ivonne	1
Ing. López Kenia	1
Ing. Acosta Stefanny	1
Ing. Lino Leonel	1
Total	8

Nota: esta tabla muestra la cantidad de contribuyentes tomados como muestra de la investigación debido a que manejan el crédito tributario del impuesto a la renta y están domiciliados en la ciudad de Manta

2.5. Análisis de los Resultados

2.5.1. Análisis de la Entrevista

2.5.1.1. Análisis de la Entrevista al Contribuyente

A través de la información proporcionada por la muestra de selección para la entrevista, se logró determinar que el Ing. Lino maneja la información contable y tributario de algunos contribuyentes, pero de manera general, él indica que al momento de presentar los reportes contables tributarios al departamento de contabilidad, siempre se debe considerar: el Resumen de las compras y ventas, con sus debidas retenciones y devoluciones si existe el caso., para proceder con el reporte anual y realizar la Declaración del Impuesto a la Renta,

también indican que sí ha estado en procesos donde se ha generado crédito tributario en años anteriores.

De igual forma, se menciona que el dinero que se tramita en la devolución del crédito tributario es utilizado para las mismas compras, y, a su vez indica que la empresa si cuenta con liquidez para cubrir las deudas a corto plazo. La empresa, si suele recurrir al financiamiento externo, pero lo hace cada 2 a 3 años. Por último, menciona que cuando se presenta errores o algún tipo de infracción, se debe hacer responsable a quien tuvo la culpa, sea el contador o el contribuyente.

2.5.1.2. Análisis de la Entrevista al Contador

De acuerdo a los resultados generados por la entrevista al contador, se determinó que los aspectos considerados para informar a gerencia son todos los resúmenes de los ingresos y compras, con sus respectivas retenciones, reflejar todo el detalle de lo estipulado por el gerente.

Se pudo constatar que las contadoras entrevistadas, sí conocen el proceso de devolución del crédito tributario del Impuesto a la Renta, sin presentar algún tipo de inconveniente con el respectivo trámite.

Se determinó que suelen acudir a financiamientos externos para cubrir sus deudas, lo de manera anual o con mucha frecuencia cuando amerite el caso; y, por último, coinciden que, si cuentan con un instructivo de devolución de impuestos, pero no es utilizado con frecuencia.

2.5.2. Análisis e interpretación de las Encuestas

Pregunta 1. ¿Considera usted, que la normativa vigente en el ámbito tributario es entendible?

Tabla 3 Frecuencia de la pregunta 1.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	88%
NO	1	13%
TOTAL	8	100%

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Ilustración 3 Frecuencia de la pregunta 1.

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Los resultados obtenidos mediante la encuesta realizada a la totalidad de la muestra de contribuyentes de la ciudad de Manta, el 87% mencionan que la normativa vigente en el ámbito tributario es entendible.

Pregunta 2. ¿Qué nivel de información proporciona el Servicio de Rentas Internas con el fin de que los contribuyentes se mantengan al día en conocimientos tributarios?

Tabla 4 Frecuencia de la pregunta 2.

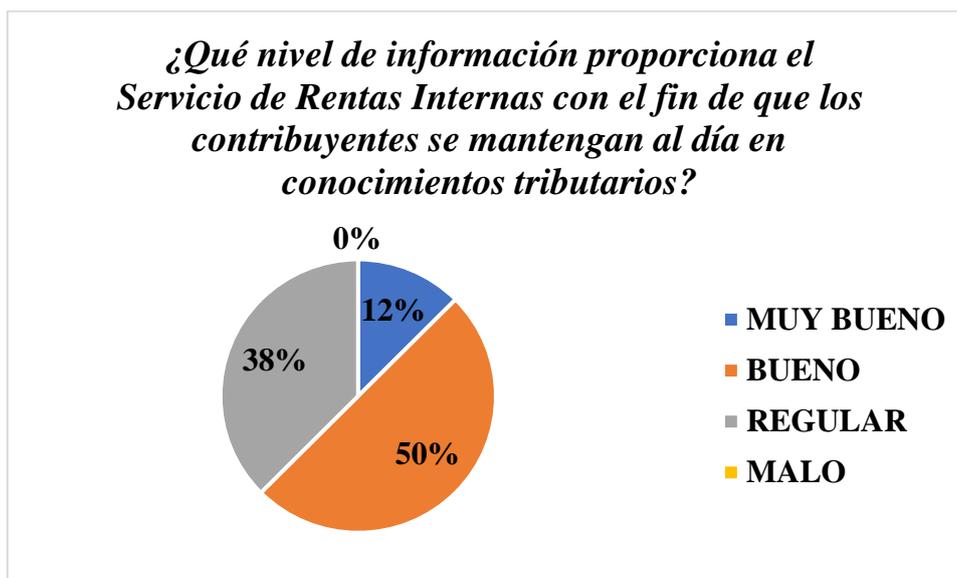
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY BUENO	1	13%

BUENO	4	50%
REGULAR	3	38%
MALO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Ilustración 4 Frecuencia de la pregunta 2.



Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta, se observa en el gráfico que el 50% de la totalidad de la muestra indican que el nivel de información proporciona el SRI con el fin de que los contribuyentes se mantengan al día en conocimientos tributarios es Bueno, mientras que el 38% indica que es Regular y el 12% que es Muy Bueno.

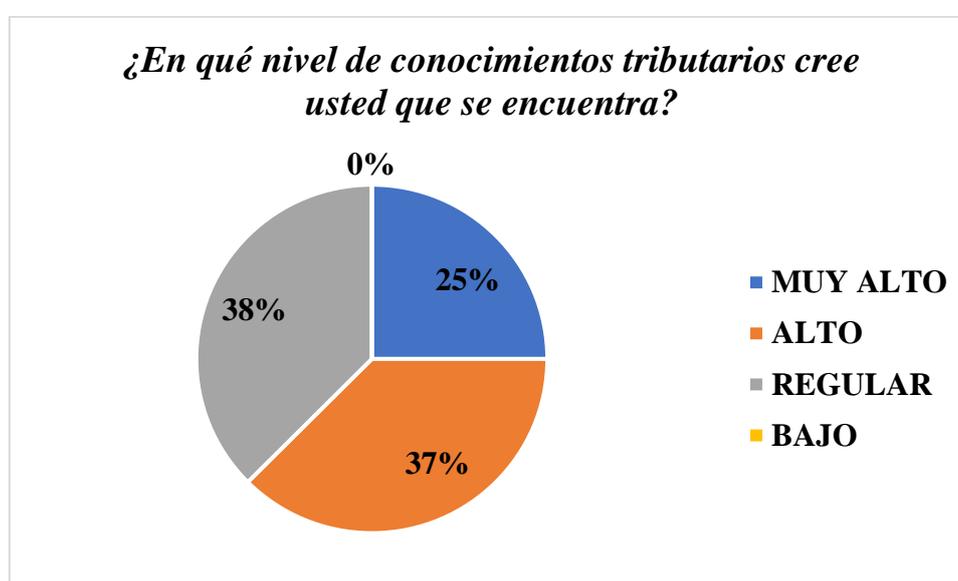
Pregunta 3. ¿En qué nivel de conocimientos tributarios cree usted que se encuentra?

Tabla 5 Frecuencia de la pregunta 3.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	2	25%
ALTO	3	38%
REGULAR	3	38%
BAJO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Ilustración 5 Frecuencia de la pregunta 3.

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Los resultados generados y demostrados en la ilustración, refleja que el 38% de contribuyentes según la muestra, mencionan que el nivel de conocimientos tributarios es Regular; el 37% que es Alto y el 25% que es Muy Alto.

Pregunta 4. ¿Sabía usted, que, si en las declaraciones del Impuesto a la Renta no se compensa el crédito tributario, este puede ser objeto de devolución?

Tabla 6 Frecuencia de la pregunta 4.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
--------------	------------	------------

SI	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Ilustración 6 Frecuencia de la pregunta 4.



Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Según los datos obtenidos de la encuesta realizada, se demuestra que el 100% de la muestra indican que sí en las declaraciones del Impuesto a la Renta no se compensa el crédito tributario, puede ser objeto de devolución.

Pregunta 5. ¿En qué nivel conoce usted el procedimiento para solicitar la devolución del crédito tributario por el Impuesto a la Renta?

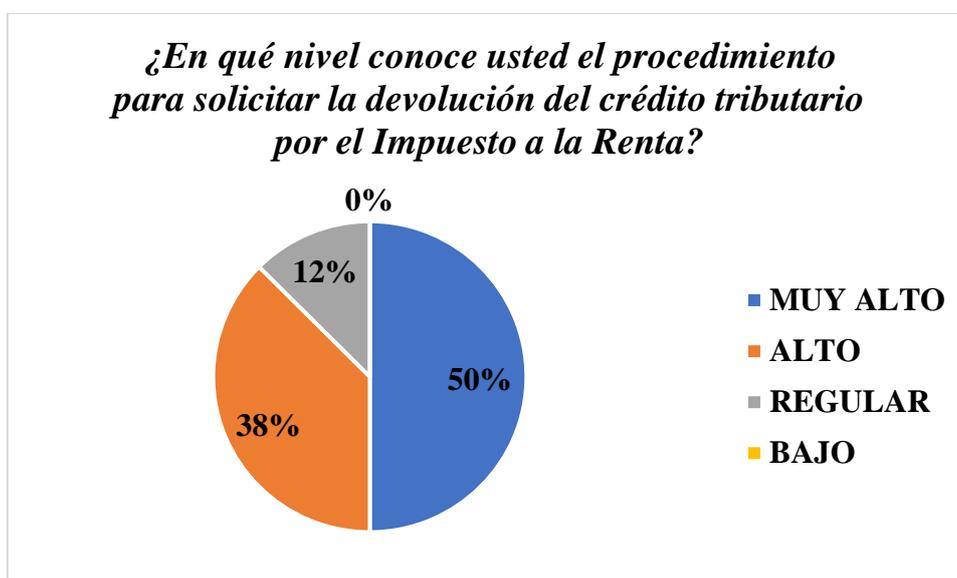
Tabla 7 Frecuencia de la pregunta 5.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	4	50%
ALTO	3	38%
REGULAR	1	13%
BAJO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Ilustración 7 Frecuencia de la pregunta 5.



Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Mediante la encuesta desarrollada a los contribuyentes de la ciudad de Manta, se puede evidenciar a través de la ilustración que el 50% de la muestra indican conocen el procedimiento para solicitar la devolución del crédito tributario por el Impuesto a la Renta.

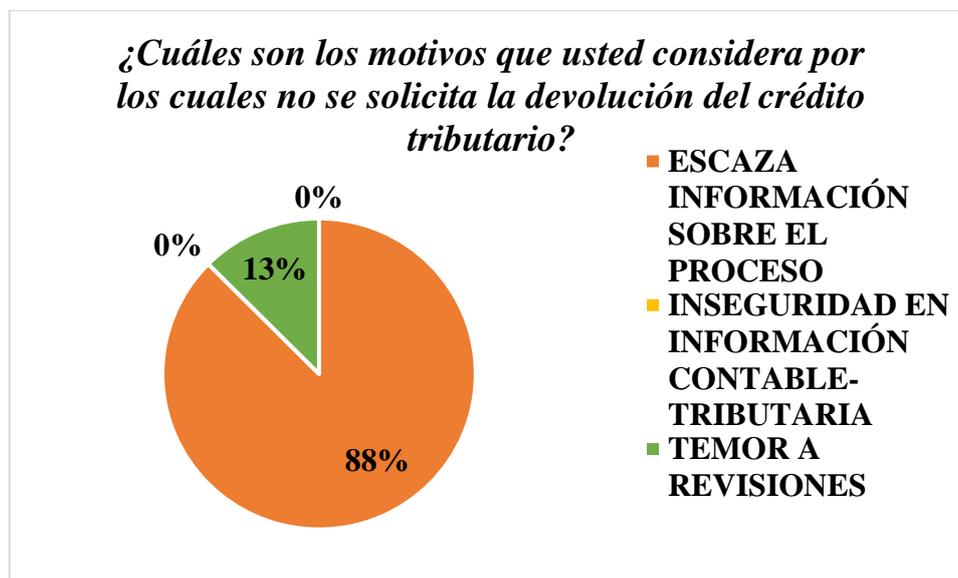
Pregunta 6. ¿Cuáles son los motivos que usted considera por los cuáles no se solicita la devolución del crédito tributario?

Tabla 8 Frecuencia de la pregunta 6.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ESCAZA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO	7	88%
INSEGURIDAD EN INFORMACIÓN CONTABLE-TRIBUTARIA	0	0%
TEMOR A REVISIONES	1	13%
REQUIERE MUCHO TIEMPO Y DINERO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Ilustración 8 Frecuencia de la pregunta 6.

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta, se refleja que el 87% de la muestra considera escaza información sobre el proceso, uno de los motivos por lo cual no se solicita la devolución del crédito tributario.

Pregunta 7. ¿En alguna ocasión ha solicitado la devolución del crédito tributario por el Impuesto a la Renta?

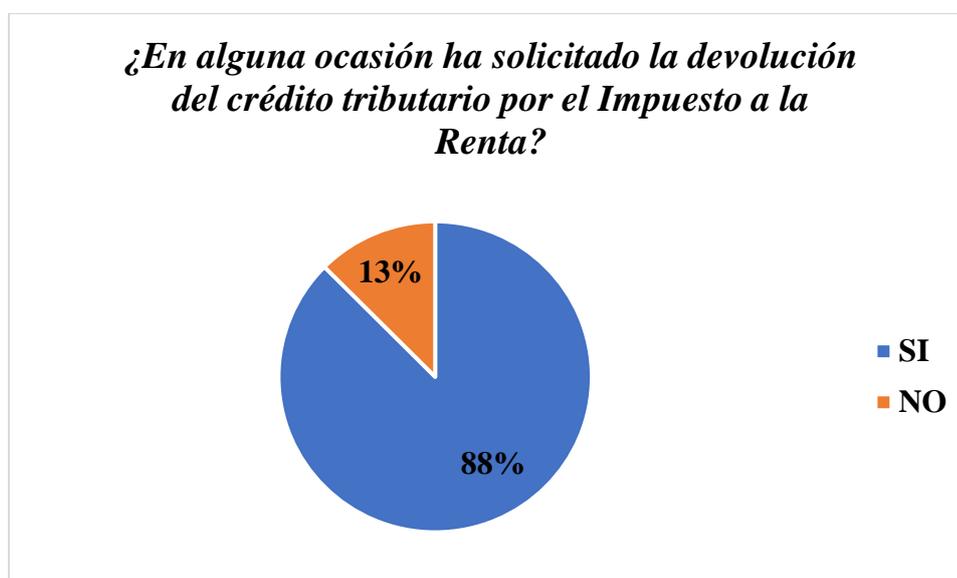
Tabla 9 Frecuencia de la pregunta 7.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	88%
NO	1	13%
TOTAL	8	100%

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Ilustración 9 Frecuencia de la pregunta 7.



Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

El 87% de la muestra indican que sí han solicitado la devolución del crédito tributario por el Impuesto a la Renta, mientras que el 13% mencionan que no lo han hecho en ninguna ocasión.

Pregunta 8. En caso de ser positiva la respuesta anterior, ¿Que problemas se le presento al momento de solicitar la devolución del crédito tributario por el impuesto a la renta?

Menciona uno de los contribuyentes que uno de los problemas que se presento fue la falta de información que había que presentar al Servicio de Rentas Internas, y los notificaban mencionándoles que subieran la información pertinente.

Pregunta 9. ¿Considera usted que con la devolución del crédito tributario se mejoraría la liquidez de la empresa?

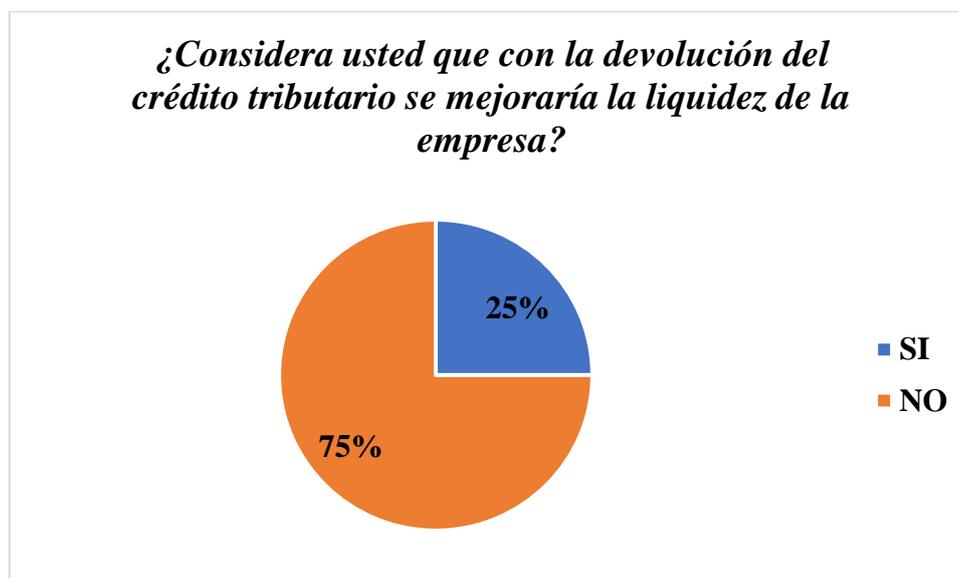
Tabla 10 Frecuencia de la pregunta 9.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	25%
NO	6	75%
TOTAL	8	100%

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Ilustración 10 Frecuencia de la pregunta 9.



Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

El 75% de los contribuyentes encuestados en la ciudad de Manta, indican que No consideran que la devolución del crédito tributario mejoraría la liquidez de la empresa; y el 25% indican que Si considera eso.

Pregunta 10. ¿Considera usted que si posee una guía práctica de devolución del crédito tributario por el Impuesto a la Renta le sería de mucha utilidad?

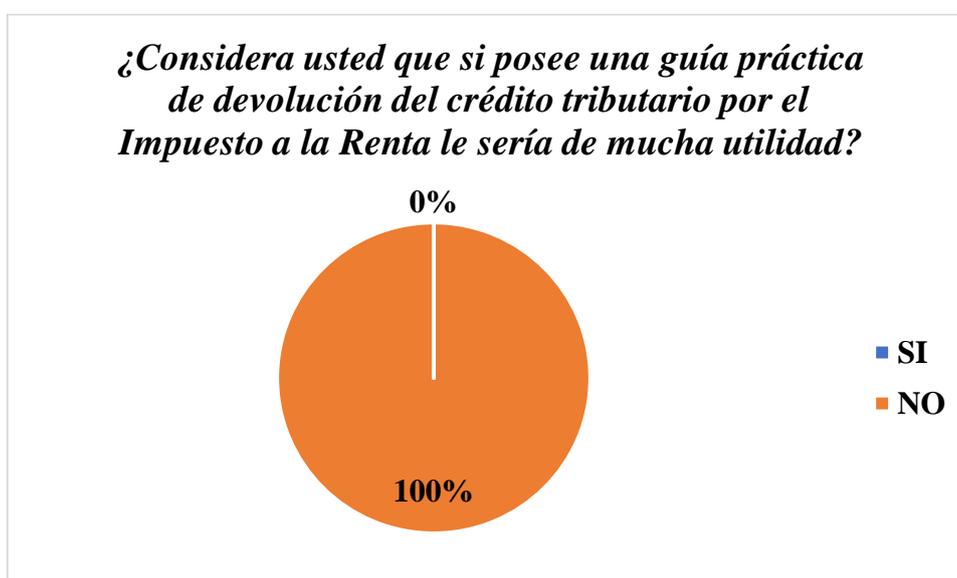
Tabla 11 Frecuencia de la pregunta 10.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	8	100%
TOTAL	8	100%

Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Ilustración 11 Frecuencia de la pregunta 10.



Fuente: EPAM EP

Autor: Julissa Vera, 2022

Según la encuesta realizada se pudo determinar que el 100% del personal encuestado reflejan que No consideran que si poseen una guía práctica de devolución del crédito tributario por Impuesto a la Renta sería de suma importancia.

CAPITULO III

3. DISEÑO DE LA PROPUESTA

3.1. Título de la propuesta

Manual de procedimientos para la recuperación del Crédito Tributario del Impuesto a la Renta de los contribuyentes.

3.2. Objetivos de la propuesta

3.2.1. Objetivo general

Diseñar un manual de procedimientos para la recuperación del crédito tributario del impuesto a la Renta de los contribuyentes.

3.2.2. Objetivos específicos

- Evaluar las causas por las cuales los contribuyentes no solicitan la devolución del crédito tributario del Impuesto a la Renta.
- Recolectar información financiera fundamental para aplicar en el proceso de devolución del crédito tributario.
- Establecer los mecanismos para la disminución del crédito tributario de los contribuyentes.

3.3. Fundamentación de la propuesta

Como resultado de la investigación realizada a los contribuyentes se pudo determinar que algunos no solicitan la devolución del crédito tributario del impuesto a la renta por desconocimiento de los procedimientos que se deben para al momento de solicitarla, y tampoco se conocen los requisitos necesarios.

El proyecto tiene como finalidad ser una fuente de información que permita capacitar a los contribuyentes y así obtener una cultura tributaria, debido a que se busca conocer el

grado de incidencia financiera que genere la devolución del impuesto a la renta en la economía de los contribuyentes.

3.4.Descripción de la propuesta

El diseño de un manual para la devolución del crédito tributario del impuesto a la renta es una guía que servirá de ayuda al momento de solicitarla, contiene todos los procedimientos y requisitos estipulados por el Servicio de Rentas Internas, su creación servirá como fuente de información para los contribuyentes debido que algunos no conocen como realizar la devolución.

El impacto la propuesta se verá reflejado en el incremento financiero que obtengan los contribuyentes generados por el concepto de devolución del impuesto a la renta.

El proyecto se desarrollará con el objetivo de instruir a los contribuyentes en el tema de las obligaciones tributarias, garantizando así un control adecuado al impuesto a la renta que generen en sus empresas.

3.5.Factibilidad de la propuesta

3.5.1. Factibilidad administrativa

La propuesta fue planteada a los contribuyentes donde se estipuló la creación de un manual de procedimientos para la recuperación del Crédito Tributario del Impuesto a la Renta de los contribuyentes, es factible porque se cuenta con el respaldo necesario para poner en marcha el manual y su aplicación inmediata.

3.5.2. Factibilidad financiera

La propuesta es factible debido a que no requiere de ninguna inversión económica, por lo que no generará ningún tipo de gasto a los contribuyentes, por lo tanto, le facilitará crear una cultura tributaria para tener una gestión controlada sobre el impuesto a la renta.

3.5.3. *Factibilidad humana*

La propuesta es factible de aplicar porque se cuenta con personal capacitado para poner en marcha los procedimientos establecidos en la guía que les permita obtener los resultados esperados.

3.5.4. *Factibilidad tecnológica*

Tecnológicamente la propuesta es factible debido a que los contribuyentes cuentan con la tecnología necesaria para poner en marcha la aplicación del manual dentro de sus empresas, que les permita recuperar el crédito tributario del impuesto a la renta.

3.6. *Beneficiarios de la propuesta*

Los principales beneficiarios de la propuesta serán los contribuyentes debido a que con el diseño del manual de procedimientos les facilitará conocer el proceso a seguir en caso de que se requiera solicitar una devolución del crédito tributario, esto les permitirá manejar y controlar mejor sus recursos financieros.

3.7. *Tiempo estimado de ejecución de la propuesta.*

El tiempo estimado para la ejecución del manual de procesos para la recuperación del Crédito Tributario del Impuesto dentro de las empresas de los contribuyentes es de dos meses.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE LOS
CONTRIBUYENTES.**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE LOS
CONTRIBUYENTES**

INDICE

1. Introducción.....	1
2. Objetivo.....	2
3. Alcance.....	2
4. Base legal.....	2
5. Procedimientos.....	3
5.1. Formas para realizar el trámite de Devolución del Crédito Tributario del Impuesto a la Renta.....	3
5.2. Solicitud para el trámite.....	3
5.3. El formulario 701 y 701-A.....	3
5.4. Requisitos.....	4
5.4.1. Trámite a través del canal presencial.....	4
5.4.2. Trámite en línea.....	4
5.5. Trámite para solicitud por internet.....	4
5.6. Devolución por internet.....	5



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES

1. INTRODUCCIÓN

El diseño de un manual para la devolución del crédito tributario del impuesto a la renta es una guía que servirá de ayuda al momento de solicitarla, contiene todos los procedimientos y requisitos estipulados por el Servicio de Rentas Internas, su creación servirá como fuente de información para los contribuyentes debido que algunos no conocen como realizar la devolución.

El manual tiene como finalidad ser una fuente de información que permita capacitar a los contribuyentes y así obtener una cultura tributaria, debido a que se busca conocer el grado de incidencia financiera que genere la devolución del impuesto a la renta en la economía de los contribuyentes.

El manual de procedimientos les facilitará conocer el proceso a seguir en caso de que se requiera solicitar una devolución del crédito tributario, esto les permitirá manejar y controlar mejor sus recursos financieros.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE LOS
CONTRIBUYENTES**

2. Objetivo

Instruir a los contribuyentes en el tema de las obligaciones tributarias, garantizando así un control adecuado del impuesto a la renta que generen en sus empresas.

3. Alcance

El presente manual de procedimientos para la recuperación del Crédito Tributario del Impuesto a la Renta, será implementado en las capacitaciones que se realizaran los contribuyentes que servirá de ayuda al momento de realizar la solicitud de devolución.

4. Base Legal

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI
- Código Tributario



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE LOS
CONTRIBUYENTES**

5. PROCEDIMIENTOS

5.1. FORMAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA.

Los contribuyentes pueden realizar la solicitud para la recuperación del crédito impuesto a la renta de dos maneras entre ellas tenemos:

- Trámite en línea.
- Trámite a través del canal presencial.

5.2.SOLICITUD PARA EL TRÁMITE

El contribuyente para realizar su devolución de manera presencial o física debe presentar lo siguiente:

- La declaración del impuesto a la renta del año que se piensa pedir la devolución.
- El formulario 701 (Reclamo Administrativo de Pago Indebido y Reclamo Formal de Pago en Exceso) o el 701 – A (Solicitud de Devolución de Pago en Exceso)
- El anexo de retenciones en la fuente que fueron efectuadas en el año que se piensa solicitar la devolución.

5.3.EL FORMULARIO 701 Y 701-A

La normativa tributaria establecida para indicar el contenido de la solicitud es el Código Tributario el cual estipula en su Art. 119 los parámetros que debe contener para que el SRI lo estructure.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE LOS
CONTRIBUYENTES**

5.4.REQUISITOS.

5.4.1. TRÀMITE A TRAVÈS DEL CANAL PERSENCIAL.

- Cédula de identidad (física o copia)
- Certificado de votación.
- Declaración del impuesto a la renta.
- Copia y originales de los comprobantes de retención en la fuente afectadas.
- Anexo de retenciones en la fuente efectuadas.
- Talón resumen de presentación de los gastos personales.

5.4.2. TRÀMITE EN LÌNEA.

- Número de identificación del contribuyente.
- Clave de acceso para el servicio en línea.

5.5.TRÀMITE PARA SOLICITUD POR INTERNET.

El contribuyente para solicitar la clave de acceso para el portal SRI en línea debe acercarse a las oficinas en horarios laborales y presentar lo siguiente:

- Cedula de identidad actualizada.
- Certificado de votación actualizado.
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos firmado.
- Copia de la libreta de ahorros, estado de cuenta o certificado bancario a nombre del contribuyente que solicita la devolución



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES

5.6.DEVOLUCIÓN POR INTERNET.

. Una vez Obtenida la clave y habilitada la cuenta bancaria donde se le realizará el respectivo deposito el contribuyente deberá:

- Ingresar al portal www.sri.gob.ec debe escoger la opción “SRI en línea”.



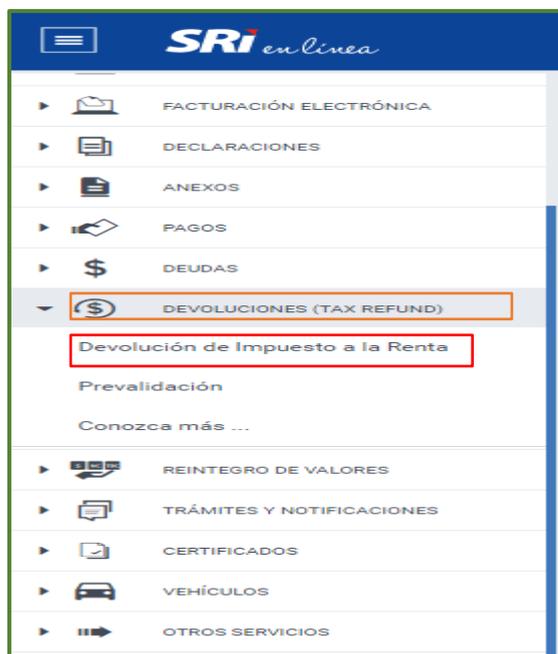
- Seguido se le desplegará una ventana donde podrá iniciar sesión se procederá a digitar su identificación y contraseña establecidos.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES

- Posterior se deberá hacer clic en la opción **DEVOLUCIONES (TAX REFUND)** escoger **DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA**.



- Se desplegará un menú donde contendrá varias opciones antes de realizar la solicitud.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES

- Seleccionar la opción “ENVIAR PRESOLICITUD”

Opciones de Devoluciones de IR

- ▼ Enviar Presolicitud
- ▼ Consultar Estado Presolicitud
- ▼ Consultar Resoluciones de Devolución

- Para enviar la solicitud el portal le arrojará un comunicado sobre la devolución del impuesto a la renta, la cual deberá dar clic en “SIGUIENTE” para poder continuar.

Ingreso Solicitud

Previo al envío de su prevalidación verifique la siguiente información

- La solicitud de devolución automática del saldo a favor del Impuesto a la Renta se encuentra disponible tres años anteriores al año vigente conforme al período de prescripción indicado en el artículo 305 del Código Tributario.
- El número de intentos de envío de prevalidación se encuentra limitado, luego de superarlos deberá ingresar su solicitud por las ventanillas dispuestas a nivel nacional adjuntando los requisitos.
- La devolución del Impuesto a la Renta por internet se efectúa sobre el saldo a favor registrado en su declaración de Impuesto a la Renta a consecuencia de las retenciones que le han sido efectuadas durante el ejercicio fiscal, las mismas que deberán estar reportadas y pagadas por su agente de retención.
- La Administración Tributaria procederá a verificar su declaración y la información que dispone, propia y de terceros y conforme a los resultados se procederá con la habilitación de la continuidad de su petición.
- Una vez que haya enviado y pagado (cuando aplique) la declaración de Impuesto a la Renta se recomienda esperar 72 horas para que pueda ser enviada su prevalidación.
- Para acceder a la devolución del Impuesto a la Renta por internet es necesario que cumpla con los siguientes requisitos:

PARA PERSONAS NATURALES

- Presentación y pago (cuando aplique) de la declaración de Impuesto a la Renta del período fiscal solicitado.
- Presentación del anexo de Gastos Personales del período fiscal solicitado.
- Saldo a favor declarado menor a USD 10.000,00.

PARA PERSONAS JURÍDICAS

- Presentación y pago (cuando aplique) de la declaración de Impuesto a la Renta del período fiscal solicitado.
- Saldo a favor declarado menor a USD 5.000,00.

Le recordamos que de conformidad con lo que establece el Código Integral Penal, artículo 298 numeral 19, la obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas, constituye DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA sancionada con pena privativa de libertad de 5 a 7 años, y en los casos en que los impuestos que hayan sido devueltos dolosamente, superen los 100 salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de 7 a 10 años.

Siguiente



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES

- A continuación, se desplegará la ventana que detallará la “**CUENTA BANCARIA**” registrada por el contribuyente para el depósito respectivo en caso de que los datos estén correctos se deberá dar clic en “**CONTINUAR**”.

Datos de Cuentas Bancarias

Señor Contribuyente, a continuación puede verificar la(s) cuenta(s) que usted tiene registrada(s) en el Servicio de Rentas Internas, por favor antes de procesar su solicitud verifique que la información para la acreditación sea correcta.

En caso de requerir la acreditación en una cuenta distinta a las presentadas a continuación, por favor realizar el registro ingresando al portal web institucional dentro de la opción REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Intitución Financiera	Identificación	Razón Social	Número Cuenta	Tipo Cuenta

« « « » » »

Nota: Nos permitimos recordarle que las acreditaciones que efectúa el SRI, se realizan a través del Sistema de Pagos Interbancarios, donde se valida que el beneficiario de la devolución sea el dueño de la cuenta bancaria. Para el efecto, los datos de "Identificación" y "Razón Social" registrados en el SRI, deben coincidir con los datos del titular de la cuenta registrados en la Institución Financiera.

- Una vez confirmado los datos se deberá escoger el periodo fiscal por el cual se efectuará la devolución del impuesto a la renta, posterior se dará clic en “**PREVALIDAR**”.

Presolicitud

RUC o Cédula: 1709331316

Razón Social: RAMOS CARCELEN FREDDY ALEXANDER

Año solicitado:
 Selecciones ▼
 Selecciones
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016

Para el correcto funcionamiento se requiere Internet Explorer 7.0 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES

- Luego se desplegará un mensaje indicando que en 48 horas se recibirá en el buzón de contribuyentes los resultados que le permitirán continuar con el proceso de devolución por lo cual se dará clic en **“CONTINUAR”**.



- Para consultar el estado de la presolicitud, se podrá ingresar a **“DEVOLUCION DE IMPUESTO A LA RENTA”** opción **“CONSULTAR ESTADO DE PRESOLICITUD”** para comprobar si fue exitosa o no la ejecución.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES

- En caso de que la pre solicitud se haya realizado de manera exitosa como resultado la presolicitud reflejara el valor que será devuelto al contribuyente por lo consiguiente de deberá dar clic en “CONTINUAR”

Consultar Estado

Señor Contribuyente para conocer el resultado de su prevalidación deberá hacer clic sobre el estado correspondiente al ejercicio fiscal enviado.

Año	Fecha Ingreso	Correo Electrónico	Estados
2015	2016-02-19 15:21:34.0	controdecadidad@sriprueba.ad	Solicitud Enviada
2015	2016-02-19 15:21:34.0	controdecadidad@sriprueba.ad	Pre-Solicitud Fallida
2015	2016-02-19 15:21:34.0	controdecadidad@sriprueba.ad	Pre-Solicitud Exitosa
2015	2016-02-18 14:58:08.0	controdecadidad@sriprueba.ad	Pre-Solicitud Fallida
2015	2016-02-18 14:58:08.0	controdecadidad@sriprueba.ad	Pre-Solicitud Fallida
2012	2013-04-05 10:43:14.0	controdecadidad@sriprueba.ad	Pre-Solicitud Fallida
2009	2011-04-08 09:05:30.0	controdecadidad@sriprueba.ad	Solicitud Enviada
2008	2011-04-08 09:05:15.0	controdecadidad@sriprueba.ad	Solicitud Enviada

« « » »

Continuar

- En seguida se mostrará la solicitud de devolución de impuesto a la renta.

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA POR INTERNET

De conformidad con los artículos 205, 122 y 123 del Código Tributario, comparezco con la siguiente solicitud:

RUC o Cédula de Identidad: 1600151219001
 Razón Social: TAMAYO MEJIA MARLENE INES
 Año Fiscal Solicitado: 2007
 Valor Solicitado: 3.44
 Tipo de Devolución: ACREDITACIÓN EN CUENTA

Institución Financiera: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
 Tipo de Cuenta: Ahorros No. de Cuenta: 2828
 Correo Electrónico: hadrirov@hotmail.com

Teléfono Domicilio: Ejm: 022999999
 Celular: Ejm: 099999999
 Teléfono Trabajo: Extensión

Términos y condiciones
 Señor contribuyente, a través del envío de la presente solicitud de devolución de impuesto a la renta, acepto que los datos ingresados son correctos y los correspondientes.
 Le recordamos que el Sujeto Pasivo asume la responsabilidad totalidad sus, tanto de la clave del usuario, así como de la veracidad de la información en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, otras debidas formales y la utilización de los servicios que el SRI ponga a su disposición a través de internet.

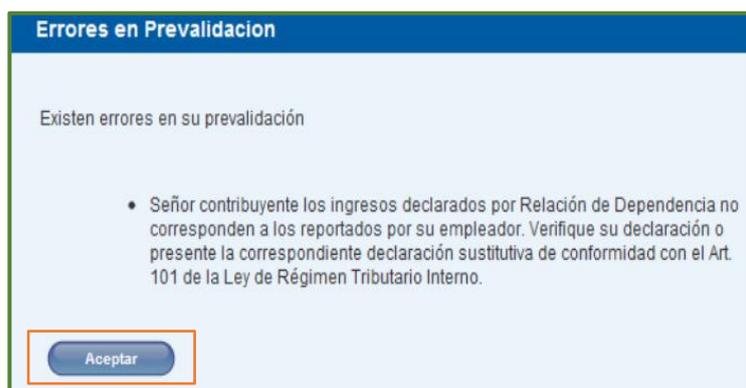
Acepto Términos y Condiciones No Acepto

Continuar



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES

- La acreditación se realizará en la cuenta bancaria después de que el contribuyente complete todos los pasos.
- En caso de que la solicitud se realizara de manera errónea se mostrara en el buzón de mensajes detallando la razón por la cual no es posible realizar la devolución.



5.7. TIEMPO APROXIMADO DE LA DEVOLUCIÓN.

El Servicio de Rentas Internas emite una resolución con los valores reconocidos en la petición de devolución para notificarla al contribuyente, en un plazo máximo de 90 días hábiles luego del ingreso de la solicitud.



CONCLUSIONES

El trabajo investigativo, permitió evidenciar la falencia que existe en los contribuyentes de la ciudad de Manta, sobre el ámbito tributario más que todo sobre la devolución del crédito tributario.

En el desarrollo de las entrevistas, se pudo conocer la opinión de algunos contribuyentes y contadores, referente al tema investigado, haciendo énfasis que, para poder realizar una solicitud de la devolución del crédito tributario del Impuesto a la Renta, se procede a presentar el Resumen de Compras y Ventas con sus respectivas retenciones.

Con el presente manual de procedimientos para la recuperación del crédito tributario del Impuesto a la Renta de los contribuyentes, se podrá realizar la devolución del crédito tributario de manera más sencilla, y así controlar y manejar los recursos financieros de manera correcta.

RECOMENDACIONES

Los contribuyentes, debería capacitarse constantemente en el ámbito contable tributario, conforme el aumento, disminución o modificación de las leyes o códigos en el país, porque igual es su negocio y deben estar informados de los cambios surgidos por el Servicio de Rentas Internas.

En los próximos años los contribuyentes deben aprovechar en caso de que se genere crédito tributario del impuesto a la renta y realizar el respectivo trámite ya que el dinero recuperado de la devolución podría servir para aumentar su liquidez y emplearlo para mejorar sus ingresos o emplearlo para cancelar deudas con terceros.

Implementación del manual de procedimientos para la recuperación del crédito tributario del Impuesto a la Renta, para el mejoramiento del control y gestión de los recursos financieros.

ANEXOS

Anexo 1 Tabla de Retenciones en la Fuente 2022

Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% de impuesto sobre la fracción excedente
0	11.310	0,00	0%
11.310	14.410	0,00	5%
14.410	18.010	155,00	10%
18.010	21.630	515,00	12%
21.630	31.630	949,40	15%
31.630	41.630	2.449,40	20%
41.630	51.630	4.449,39	25%
51.630	61.630	6.949,39	30%
61.630	100.000	9.949,39	35%
100.000		23.378,88	37%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Anexo 2 Formato de Encuesta

Contabilidad y Auditoría
Facultad Contabilidad y Auditoría

ENCUESTA**INSTRUCCIONES:**

Elija una sola alternativa como respuesta y subraye.

1.- ¿Considera Usted, que la normativa vigente en el ámbito tributario es entendible?

1) Si

2) No

2.- ¿Qué nivel de información proporciona el Servicio de Rentas Internas con el fin de que los contribuyentes se mantengan al día en conocimientos tributarios?

1) Muy Bueno

2) Bueno

3) Regular

4) Malo

3.- ¿En qué nivel de conocimientos tributarios cree usted que se encuentra?

1) Muy alto

2) Alto

3) Regular

4) Bajo

4.- ¿Sabía Usted, que, si en las declaraciones del Impuesto a la Renta no se compensa el crédito tributario generado, este puede ser objeto de devolución?

1) Si

2) No

5.- ¿En qué nivel conoce Usted sobre el procedimiento para solicitar la devolución del crédito tributario por el Impuesto a la Renta?

1) Muy alto

2) Alto

3) Regular

4) Bajo

6.- ¿Cuáles son los motivos que Usted considera por los cuales no se solicita la devolución del crédito tributario?

1) Escaza información sobre el proceso

2) Inseguridad en información contable-tributaria

3) Temor a revisiones

4) Requiere mucho tiempo y dinero

7.- ¿En alguna ocasión ha solicitado la devolución del crédito tributario por el impuesto a la renta?

1) Si

2) No

8.- En caso de ser positiva la respuesta anterior, ¿Que problemas se le presento al momento de solicitar la devolución del crédito tributario por el impuesto a la renta?

Falta información que había que presentar y mandaban nuevamente hacer un avance de información que teníamos que enviarles a ellos, pensábamos que solamente con la información que se había enviado se iba a proceder con el trámite.

9.- ¿Considera Usted que con la devolución del crédito tributario se mejoraría la liquidez de la empresa?

1) Si

2) No

Porque es un valor poco representativo, y la liquidez se maneja con el dinero de sus propias ventas.

10.- ¿Considera Usted que si posee una guía práctica de devolución del crédito tributario por el impuesto a la renta le sería de mucha utilidad?

1) Si

2) No

Anexo 3 Formato de Entrevistas

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div data-bbox="240 383 577 477">  </div> <div data-bbox="823 409 1315 477" style="text-align: right;"> <p><i>Contabilidad y Auditoría</i> Facultad Contabilidad y Auditoría</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">GERENTE DE LA EMPRESA</p> <p>Área: Contabilidad Cargo: 23/12/2022 Responsable: Ing. Leonel Lino</p>
<p>PREGUNTAS Y RESPUESTAS</p>
<p>¿Qué reportes contables tributarios le presenta el departamento de contabilidad?</p>
<p>Resumen de Compras, Resumen de Ventas, determinan el nivel de ingreso anual, semestral o mensual para dar un seguimiento, sin embargo, se hace un reporte anual, para hacer un Impuesto a la Renta, no obstante se va revisando en el transcurso de los meses, cuanto ha sido la devolución de los ingresos y de los gastos para tomarlos en cuenta en el IR, la declaración que se hace en el mes de marzo, si es una persona natural si es una persona jurídica se lo hace en el mes de abril dependiendo su 9no dígito.</p>
<p>¿Conoce Usted que la empresa generó crédito tributario por el Impuesto a la Renta en años anteriores?</p>
<p>Por supuesto, las personas encargadas de aquello revisan los formularios y mandan un reporte de como quedo la situación, si tenía que pagar, si quedo un crédito tributario, para pensar y dar mi opinión y hacer un análisis de cómo va hacer el siguiente año.</p>
<p>¿Sabía Usted que el crédito tributario por el Impuesto a la Renta puede ser recuperado?</p>
<p>Claro, por supuesto existen dos opciones, la cual me han indicado y establecido que una la puedo dejar ahí no más para acumularlo por si acaso me toque pagar y ya tengo como hacerlo y la segunda opción es la factibilidad de poderlo recuperar a través de una solicitud, hecho por internet la cual el contador podrá enviarlo en base de mi autorización, donde se establece cuanto es el monto a recuperarlo y eso se hace en el mes de abril o mayo si es que fuese el caso, sino se deja tranquilo eso.</p>
<p>¿Si Usted realizara el trámite de devolución del crédito tributario generado, en qué lo utilizaría en beneficio de la empresa?</p>
<p>Si hablamos de una empresa la cual sabemos que debe ser generado el dinero de las compras, y de las retenciones, esto tendría como inverso las mismas compras que tenían que comprar, que tenían que generar para que vayan con el giro del negocio.</p>
<p>¿Cree Usted que la empresa cuenta con liquidez para poder cumplir con sus deudas a corto plazo?</p>
<p>Hasta el momento sí, dependiendo cuanto es mi nivel de ingreso, y cuanto tengo que invertir, y lo que son las deudas a corto plazo siempre hay que mantenerla por lo menos en una cuarta parte de lo que realmente uno necesite de los ingresos.</p>
<p>¿Con que frecuencia recurre a financiamiento externo para cubrir sus obligaciones?</p>

Una vez, cada 2 ó 3 años, normalmente siempre se maneja un análisis financiero lo cual nosotros establecimos que se puede manejar una empresa con el giro del negocio, no obstante si es buena idea de tener este tipo de financiamiento porque no viene de otra persona, no obstante cuando el problema existe que el dinero que se trae, dinero externo no es buen manejado más que todo para lo que fue pedido, porque las personas que están ahí no van a tener buenas finanzas y van a tener problemas peritecios.

¿Cómo actúa Usted con el contador en caso de errores, sanciones o multas por parte del SRI?

Dependiendo, quien tenía la obligación de realizar el trabajo, más que todo el contador tiene que realizar, confirmar, comprobar y verificar este tipo de información, si es que fue el caso que él cometió algún tipo de multa, tendrá que apelar por aquello, hacerse responsable ante ese tema, pero si en este caso fue un valor a pagar y él informo oportunamente y el contribuyente por sus razones no pudo cancelar, es obvio que quien tendrá que pagar ya sea multas e intereses y el valor a pagar, es el contribuyente.

¿Considera que el desarrollo del proceso de devolución del crédito tributario por el impuesto a la renta le sería útil para aplicar en la empresa?

Si, se considera más que todo porque el caso es bien útil para muchas cosas, como para es comprar más como también para otros tipos de gastos que sean operacionales, si ya se maneja y no existe un control con el dinero más que todo en la forma o el contenido, de lo que se va a comprar con ese dinero, compras personales, allí va haber problemas, si el dinero fue de uso exclusivo y destinado para la empresa y se originó una retención y se convirtió en tributario, debería para hacerse lo que corresponde.



CONTADOR/A DE LA EMPRESA

Empresa: ZONACONSTRU S.A.

Área: Contabilidad

Cargo: Contadora Interna

Responsable:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué aspectos son considerados al momento de informar a gerencia?

No hay algo estructurado, solo se lleva la información lo mas detallado posible pero no existe ningún aspecto que gerencia haya indicado que se debe pasar el informe.

¿Conoce Usted sobre el proceso para aplicar la devolución del crédito tributario por el Impuesto a la Renta?

Si, conozco el proceso de la Devolución del Crédito Tributario por el Impuesto a la Renta.

¿En alguna ocasión ha aplicado el proceso de devolución del crédito tributario del Impuesto a la Renta? ¿Por qué?

Si, en el 2021 se pidió la devolución del Impuesto a la Renta y el del IVA; yo realizó todas las funciones, se cómo se hace, pero se contrata a alguien externo porque están enfocadas en todo lo relacionado al proceso, ya que la contadora externa y mi persona (contadora interna) pasamos ocupadas en otros procesos y se opta por otra persona que solo se enfoque a ese tipo de trabajo.

¿Al momento de presentar la solicitud de devolución del crédito tributario se le presento algún inconveniente?

No, hasta el momento no he tenido ningún inconveniente con la presentación de la solicitud de devolución del crédito tributario.

¿En alguna ocasión el Servicio de Rentas Internas (SRI) le realizo revisiones? ¿En qué aspecto?

Si, nos han notificado que por ejemplo una vez nos indicaron que en el 4to mes faltaban mayores, que necesitan el respaldo de esa retención que se necesitaba la devolución.

¿Cree Usted que la empresa tiene riesgos tributarios?

No, porque hacemos lo más posible todas las declaraciones, presentamos en las fechas estipuladas y llevamos las obligaciones tributarias al día sin ningún inconveniente.

¿Cree Usted que la empresa cuenta con liquidez para poder cumplir con sus deudas a corto plazo?

Si, cuenta con liquidez para poder cumplir con las deudas a corto plazo.

¿Con qué frecuencia recurre a financiamiento externo para cubrir las obligaciones de la empresa?

Por lo general cada año, pero más bien depende si el jefe tiene algún proyecto, él busca los financiamientos externos.

¿Considera que si usted posee algún instructivo de devolución de impuestos le será útil para aplicar en la empresa?

La contadora externa, tiene el instructivo, pero yo si se el proceso indicado en el mismo, por ende, no suelo utilizarlo mucho.



CONTADOR/A DE LA EMPRESA

Empresa: ZONACONSTRU S.A.

Área: Contabilidad

Cargo: Contadora Interna

Responsable:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué aspectos son considerados al momento de informar a gerencia?

Se considera los anexos de compras, los anexos de ventas, los libros mayores de todas las cuentas, Crédito Tributario sin IVA, Retención Fuente, Retención IVA, Retención Cuentas por Pagar.

¿Conoce Usted sobre el proceso para aplicar la devolución del crédito tributario por el Impuesto a la Renta?

Si, si lo conozco.

¿En alguna ocasión ha aplicado el proceso de devolución del crédito tributario el Impuesto a la Renta? ¿Por qué?

Si, se lo ha aplicado por el tema de las retenciones.

¿Al momento de presentar la solicitud de devolución del crédito tributario se le presento algún inconveniente?

¿En alguna ocasión el Servicio de Rentas Internas (SRI) le realizó revisiones? ¿En qué aspecto?

Si, nos pedían los comprobantes físicos, copias de todas las facturas físicas, de todos los documentos que cumplan las normativas, fechas, RUC, etc.

¿Cree Usted que la empresa tiene riesgos tributarios?

No.

¿Cree Usted que la empresa cuenta con liquidez para poder cumplir con sus deudas a corto plazo?

Si.

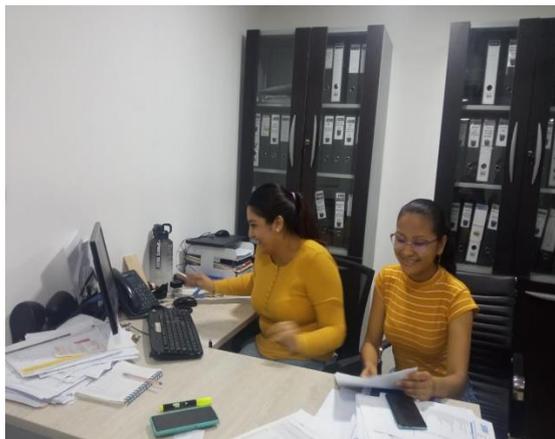
¿Con qué frecuencia recurre a financiamiento externo para cubrir las obligaciones de la empresa?

Con mucha frecuencia.

¿Considera que si usted posee algún instructivo de devolución de impuestos le será útil para aplicar en la empresa?

Si.

Anexo 4 Evidencias Fotográficas del Estudio de Campo



BIBLIOGRAFÍA

- Cedeño Champang, Rosa Amira. (2021). *Repositorio de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil* . Obtenido de Determinación de ingresos gravados, costos y gastos deducibles en la conciliación tributaria y contable en la empresa de bienes y servicios:
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4437/1/TM-ULVR-0328.pdf>

- Aguilar Mora Diana Elizabeth, Apraez Briones Kristye Elizabeth. (2021). *El crédito tributario del impuesto a la renta y su incidencia en el flujo de efectivo en la empresa ecuatoriana de negocios Ecune S.A.* Obtenido de Universidad Laica Vicente Roca fuerte de Guayaquil : <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4823/1/T-ULVR-3889.pdf>

- Andrade. (01 de Julio de 2021). *EL CRÉDITO TRIBUTARIO PERMITE QUE LAS CUENTAS QUEDEN 'TABLAS'*. Obtenido de Boletín Informativo:
<https://www.uhyecuador.ec/wp-content/uploads/2021/07/I-Blog-UHY-julio-2021-2.pdf>

- Arias Mayorga, M. G., & Torres Mieles, M. A. (2015). *Repositorio Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil*. Obtenido de
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9979/1/UPS-GT001102.pdf>

- Arias Rico, Luis Noel. (2017). *Repositorio de la Universidad Panamericana* . Obtenido de Análisis y aspectos constitucionales de la limitante para deducir de la base del impuesto sobre la renta de las personas morales, los pagos que constituyan ingresos exentos para los trabajadores:
<https://scripta.up.edu.mx/handle/20.500.12552/2217>

- Ávila Macedo, Juan José. (2017). *Introducción a la Contabilidad*. Umbral Editorial.

- Ávila Ramírez, P. E., Mendoza Vera, A. A., Ávila Ramírez, J. A., Aguilar Tapia, L. A., & Loor Moreira, G. G. (12 de 2020). *VIII Congreso Virtual Internacional Transformación e Innovación en las Organizaciones*. Obtenido de
<https://www.eumed.net/actas/20/trans-organizaciones/20-el-flujo-de-caja-y-su-importancia-en-las-decisiones-de-inversion.pdf>

- Bustamante, C. (2019). *Universidad Veracruzana*. Obtenido de https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Contabilidad_Financiera1_Unidad_3.pdf
- Carrera Sanchez Yadira Dennyce. (2017). *UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES “UNIANDES-IBARRA”*. Obtenido de INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO Y SU PRESCRIPCIÓN:
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5284/1/PIUAAB018-2016.pdf>
- Chila Palma Yadira Gabriela, Lizano Guerrero Fernando de Jesús . (2021). *CRÉDITO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA COMPAÑÍA LIQWORLD*. Obtenido de UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL:
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:TnfjdgOcWF4J:repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4666/1/T-ULVR-3768.pdf&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=ec>
- Código Tributario. (2018). *De los sujetos*. Ecuador. Recuperado el 08 de Octubre de 2022, de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Consultora BDO Tax Ecuador. (2018). *Aspectos de importancia para el adecuado Cierre Fiscal del ejercicio 2018 y principales Reformas 2019*. Quito.
- Cruz V. Ponce Alvarez, Antonio E. Pinargote Vásquez, Gloria Pascuala Chiquito Tigua, Erick Raúl Baque Sánchez, Mónica del Pilar Quiñones Cercado, Gina X. Campozano Chiquito, María G. Salazar Pilay. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Escobar García, Carlos Augusto. (Septiembre de 2017). *Repositorio Universidad Politecnica Salesiana* . Obtenido de Diseño de un modelo de planificación tributaria para la gestión de la compañía de servicios contables TMF Ecuador CIA. LTDA.:
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/3671>

- Fondo Monetario Internacional. (2017). *Fondo Monetario Internacional*. Obtenido de La aldea mundial. Finanzas y Desarrollo:
<https://books.google.com.ec/books?id=ISEiAgAAQBAJ&printsec=frontcover>
- Francisco J. Ruiz de Castilla; Ponce de León. (2017). *Las Clasificaciones de los tributos e Impuestos*.
- Gutiérrez Mercado , S. F. (09 de 2019). *Biblioteca Virtual del Sistema de Universidad Virtual*. Obtenido de Biblioteca UDGVirtual:
http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3044/1/Activo_Pasivo_Capital.pdf
- Inés María Arroba Salto. (18 de Julio de 2019). *Repositorio de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil, Ecuador*. Obtenido de EFECTO EN LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA :
<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/gastos-nodeducible-impuesto.html>
- Jaramillo Vallejo, F. (2017). *¿Cómo hacer análisis financiero?* Colombia: Alfaomega Colombiana S.A.
- Javircata Flores, Ximena Karem. (2018). *Repositorio Universidad mayor de SAN ANDRÉS*. Obtenido de PROPUESTA DE MEJORA DEL PAGO EN EXCESO O INDEBIDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA :
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19793/DT-V-XIV%20029%20PROPUESTA%20DE%20MEJORA%20DEL%20PAGO%20EN%20EXCESO%20O%20INDEBIDO%20POR%20PARTE%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20TRIBUTARIA..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jezl Auditoresr. (2022). *tabla de impuesto a la renta ir 2022*. Obtenido de <https://www.jezl-auditores.com/index.php/tributario/101-tabla-de-impuesto-a-la-renta-ir-2022-2021-2020-personas-naturales-ecuador>
- Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI]. (29 de Diciembre de 2021). *Impuesto a la Renta*. Ecuador. Recuperado el 08 de Octubre de 2022, de Ley Organica de Regimen Tributario Interno [LORTI]:

<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno.pdf>

- María Gabriela Arias Mayorga Y Mario Andrés Torres Mieles. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la parroquia bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 -2014*.
- Maricela Alejandra Garzón Campos, Amr Radwan Ahmed Radwan, Jacqueline Peñaherrera Melo. (Marzo de 2018). *Dialnet*. Obtenido de El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Martínez Castelo Janeth Alexandra, Rodríguez Baque Karla Liseth. (DICIEMBRE de 2015). *ANÁLISIS DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DE LOS AÑOS 2013 - 2014 Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ FINANCIERA DE UNA EXPORTADORA DE FRUTAS*. Obtenido de UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19516/1/AN%c3%81LISIS%20DEL%20CR%c3%89DITO%20TRIBUTARIO%20DE%20LOS%20A%c3%91OS%202013%20-202014%20Y%20SU%20IMPACTO%20EN%20LA%20LIQUIDEZ%20FINANCIERA%20DE%20%284%29.pdf>
- Mejia, A. (2012). *Diccionario Derecho Tributario*. Quito : Talleres de la CEP.
- Mejillón Bastidas, Iván Andrés. (14 de Octubre de 2021). *Repositorio Dspace*. Obtenido de Crédito tributario del IVA, su impacto y consecuencias en las empresas exportadoras como un factor determinante para su crecimiento empresarial:
<https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/handle/46000/6245>
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2008). *Ministerio de Finanzas del Ecuador*. Obtenido de Glosario General de Términos-Portal Web.:
http://clasev.net/v2/pluginfile.php/61318/mod_resource/content/1/glosario.pdf
- Molina Herrera, Xavier Fernando. (Octubre de 2010). *biblioteca Digital de Vanguardia FLACSO* . Obtenido de Crédito tributario : el problema de liquidez en las empresas: <http://hdl.handle.net/10469/5431>

- Morales Muñoz, Diana Carolina. (2019). *Repositorio Institucional del Organismo de la Comunidad Andina, CAN*. Obtenido de Análisis sobre la incidencia tributaria de la deducibilidad del gasto publicidad para las compañías ecuatorianas que producen y preparan alimentos con contenido hiperprocesado :
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6842>
- Moscoso Zegarra, Giomar Walter, Chambi Herrera, Tatiana Francesca. (2016). *Repositorio UAP* . Obtenido de Estrategias de recaudación tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de contribuyentes del impuesto a la renta de primera categoría en el distrito de Tacna, año 2014:
<https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12990/1432?show=full>
- NIIF 9 Instrumentos Financieros. (2018). *International Accounting Standards Board*. Obtenido de International Accounting Standards Board.:
<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%209%20-%20Instrumentos%20Financieros.pdf>
- Ortega, A. (2018). *Introducción a las Finanzas*. Mexico: McGraw-Hill.
- Paredes Paredes, Eduardo Antonio, Moya Palacios, Andrea Elizabeth. (2017). *Repositorio PUCESA*. Obtenido de Análisis del crédito tributario por el impuesto a la renta en la liquidez de las empresas con exoneración tributaria: caso MIVILTECH S.A.: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2108>
- Paz, J. (2018). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. SRI - PUCE.
- Pereira Morales, C. A., Maycotte Morales, C. C., Restrepo, B. E., F. M., Calle Montes, A., Esther Velarde, M. J., . . . Portela Guarín, H. (2017). En *Contabilidad Básica* (Primera Edición ed., pág. 120). Colombia: Espacio Gráfico Comunicaciones S.A. Obtenido de <https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4773/contabilidad.pdf>
- Pérez Jiménez, L. I., Villegas Yagual, F. E., & Icaza Rivera, D. (12 de 07 de 2018). *Los tributos en el Ecuador - de personas naturales*. Obtenido de SATHIRI:
<https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/sathiri/article/view/321>
- Pèrez Royo Fernando. (2017). *Derecho financiero y Tributario* (Vol. octava edición). Madrid España: Edit. Civitas.

- Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. (30 de Diciembre de 2021). *Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno*.
Obtenido de Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno:
file:///C:/Users/Familia.DESKTOP-54OEO7B/Downloads/REGLAMENTO%20PARA%20APLICACION%CC%81N%20LEY%20DE%20RE%CC%81GIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.pdf
- Reglamento para la aplicación Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (4 de agosto de 2021). *REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*. Obtenido de REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI:
<http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+PARA+APLICACION%20LEY+DE+R%20GIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO/21e3e914-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1>
- Santillán Silva, M. d., & Shanay Llivi, J. P. (junio de 2022). Análisis del comportamiento tributario en la Compañía de Transporte Pesado Benzor S.A. de la ciudad de Riobamba. *Revista Universidad Externado de Colombia*(30), 39-58.
doi:<https://doi.org/10.18601/16577175.n30.03>
- Servicio de Rentas Internas . (2022). *SRI*. Obtenido de SRI:
<https://www.sri.gob.ec/normativa-para-agentes-de-retencion-y-contribuyentes-especiales#:~:text=Del%20Impuesto%20a%20la%20Renta%20son%20agentes%20de%20retencion%20los,Tributaria%20en%20todas%20sus%20adquisiciones>.
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Sri*. (C. EDITORIAL, Ed.) Recuperado el 19 de Octubre de 2022, de Yo construyo mi Ecuador décimo año:
file:///C:/Users/Familia.DESKTOP-54OEO7B/Downloads/Yo%20construyo%20mi%20Ecuador%20d%C3%A9cimo%20a%C3%B1o.pdf
- Servicio de Rentas Internas. . (23 de octubre de 2016). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Conceptos Básicos de la Retención de Impuestos:
<http://www.sri.gob.ec/de/retencion-de-impuestos>

- Vanoni Vélez, Ana Guisella. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil:
<http://200.24.193.135/handle/44000/1313>
- Vasquez Huaman, Iris Gandy, Alberca Robledo, Maria Doris. (2019). *Repositorio Universidad Nacional de San Martin* . Obtenido de Evaluación de la cultura tributaria y su influencia en el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría de los contribuyentes del Mercado N° 02 –Tarapoto, primer semestre 2017:
<https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3480>
- Villegas Héctor. (2017). *“Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario (Vol. Séptima edición)*. Buenos Aires: Depalma.
- Vintimilla Palacios, Tarquino Gregorio. (23 de Junio de 2017). *Análisis de los sectores económicos que generan un mayor crédito tributario en impuesto al valor agregado e impuesto a la renta*. Obtenido de Repositorio Universidad de Guayaquil:
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6061>